

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 8<sup>a</sup>, en miércoles 24 de octubre de 1956

(Ordinaria: de 16.15 a 18.27 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CORREA LETELIER  
CARMONA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

- |  |     |
|--|-----|
| 1.—Se ponen en discusión el balance de las Cuentas de la Dieta Parlamentaria y los del segundo semestre de 1955 y primer semestre de 1956 de las Cuentas de Secretaria de la Cámara, y son aprobados . . . . .   | 419 |
| 2.—Se pone en discusión el segundo informe recaído en el proyecto que consulta fondos para el cumplimiento de las obligaciones de la Caja de Crédito y Fomento Minero, y es aprobado . . . . .   | 420 |
| 3.—Se acuerda preferencia a un señor Diputado para usar de la palabra . . . . .  | 427 |
| 4.—El señor Meléndez se refiere a la situación económica de los funcionarios de los Servicios del Trabajo, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo sobre el particular . . . . .   | 427 |
| 5.—El señor Meléndez solicita se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Educación haciéndole presente la conveniencia de incorporar al personal de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos en el régimen de aumentos trienales de sueldos del Ministerio de Educación Pública . . . . . | 429 |
| 6.—El señor Meléndez formula observaciones acerca de la necesidad de incorporar al personal de FAMAE en el proyecto que restablece el régimen de quinquenios para el personal de las Fuerzas Armadas, y solicita que ellas se transcriban a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional . . . . .          | 431 |
| 7.—El señor Meléndez hace presente la conveniencia de cambiar el paradero de los buses que hacen el recorrido al sur, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular . . . . .  | 432 |
| 8.—El señor De la Presa formula observaciones acerca de la importancia y movimiento comercial del puerto de San Antonio, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas sobre el particular . . . . .   | 433 |
| 9.—El señor Salinas se refiere a la actuación del Director de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre . . . . .                                      | 438 |
| 10.—El señor Muñoz Horz hace presente la necesidad de evitar futuras alzas de cánones de arrendamiento en las comunas de Viña del Mar y Valparaíso, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda al respecto . . . . .  | 440 |
| 11.—El señor Martínez Martínez se refiere a la necesidad de aumentar los fondos consultados en el Presupuesto de 1957 para la ejecución de las obras del trasandino sur, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia . . . . .  | 442 |
| 12.—El señor Martínez Martínez denuncia deficiencias en los servicios del Hospital de Traiguén, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social sobre el particular . . . . .  | 443 |
| 13.—El señor Martínez Martínez solicita se dirija oficio al señor Mi-  |     |

	Pág.
nistro de Obras Públicas haciéndole presente la necesidad de entregar títulos de dominio a los ocupantes de Villa "Tijeral", del departamento de Angol . . . . .	443
14.—El señor Palestro se refiere a situaciones producidas en la Sección Central de Talleres de Abastecimientos del Servicio Nacional de Salud, y solicita se dirijan oficios al señor Contralor General de la República y a la Superintendencia de Seguridad Social sobre el particular . . . . .	443
15.—El señor Palestro denuncia incorrecciones en el Consejo de Administración de la Cooperativa de Huertos Familiares "Malaquías Concha", y solicita se dirija oficio al señor Contralor General de la República al respecto . . . . .	446
16.—El señor Acevedo hace presente la necesidad de construir el camino de Las Vegas a Pupuya, en la comuna de Navidad, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular . . . . .	446
17.—El señor Acevedo solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que se reciba de un terreno donado por un vecino de Las Vegas para la construcción del edificio de la escuela N° 7 . . . . .	446
18.—El señor Acevedo denuncia el despido de obreros y la suspensión del pago de la asignación familiar a inquilinos de fundos del departamento de San Bernardo, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros del Trabajo y de Salud Pública y Previsión Social, sobre el particular . . . . .	447
19.—El señor Galleguillos Vera hace presente diversos problemas que afectan a la comuna de Conchalí, y solicita se dirijan oficios a los señores Ministros de Salud Pública y Previsión Social, de Economía y de Obras Públicas al respecto . . . . .	448
20.—El señor Galleguillos Clett solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que ordene el pago del reajuste de jornales a los obreros de las faenas destinadas a dotar de agua potable a la ciudad de Antofagasta . . . . .	449
21.—El señor Loyola hace presente la conveniencia de destinar fondos para la ejecución del aeródromo de El Natre, en la provincia de Cautín, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular . . . . .	450
22.—El señor Valdés Larraín formula observaciones acerca de acontecimientos ocurridos en países europeos bajo predominio comunista . . . . .	451
23.—El señor Bart se refiere a problemas de producción que afectan a las provincias del sur de Chile . . . . .	454
24.—El señor Bart se refiere a la rebaja de los derechos de internación del cemento . . . . .	456

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a la

	Pág.
consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley por el que se crea la comuna-subdelegación de Pica, en el departamento de Arica . . . . .	415
2.—Oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Aqueveque, sobre envío de antecedentes relacionados con las cuentas pendientes que existan en ese Ministerio . . . . .	416
3.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que da respuesta al que se le dirigió por acuerdo de la Cámara, relacionado con los aportes que habría efectuado la Corporación de Fomento de la Producción a la Compañía Salitrera "San Martín" y en otras empresas . . . . .	417
4/6.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Correa Letelier, que modifica la Ley General de Elecciones . . . . .	417
El señor Rosende, que libera del pago de derechos de internación a un camión consignado a la institución denominada "Juventud Obrera Católica" . . . . .	418
Los señores Foncea y Hurtado Echenique, que denomina "Avenida Cancha Rayada" al Camino de Cintura de la ciudad de Talca . . . . .	419

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### I.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Al Gobierno le han sido formuladas peticiones tendientes a obtener la creación de comunas autónomas en las provincias de Tarapacá y Antofagasta, por cuanto existen departamentos que, no obstante su enorme extensión, están a cargo de una sola Municipalidad, circunstancia que impide a ésta preocuparse debidamente de los problemas que atañen a los lugares que quedan más distantes de la cabecera del territorio de su jurisdicción, con el consiguiente perjuicio para sus habitantes.

Las peticiones antedichas se han concretado a la creación de la comuna-subdelegación de Pica en el departamento de Iquique de la provincia de Tarapacá, y, a la autonomía de la comuna de Mejillones de la agrupación municipal de Antofagasta.

El territorio de la primera de las comunas anotadas, cuya creación se propone, estará formado por el distrito 3º Pica, cuya superficie será de 5.900 Km<sup>2</sup>., y contará con las entradas provenientes de la contribución de bienes raíces y del pago de patentes, que ascenderían a un millón quinientos mil pesos, como también, por participación de las mayores entradas del cobre. Cabe anotar, que en este distrito existen servicios de Correos, Registro Civil y Escuelas; y, en cuanto a la distancia que lo separa de las Municipalidades que debe administrarlo es de 140 kilómetros.

Con relación a la autonomía que se le dará a la comuna de Mejillones, se podría destacar que ella se ha estimado necesaria, pues así podría tener autoridades

que, conocedoras de los problemas que a ella le afectan, se interesarían por obtener su solución. Esta comuna queda a una distancia de 75 kilómetros de la ciudad de Antofagasta, y quedará formada por los distritos 1º Mejillones y 2º Ferrocarril, con una superficie de 4.111 Km<sup>2</sup>. Para su financiamiento se consideraría la participación de los fondos de las mayores entradas del cobre.

El Ejecutivo estima justificadas las modificaciones territoriales que se desea obtener, ya que pobladores de localidades apartadas verán cumplidas sus justas aspiraciones de progreso urbanístico, que permitirá un mejor desenvolvimiento de sus actividades, y, por lo tanto, viene en someter a vuestra consideración, en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

#### Proyecto de ley:

*Artículo 1º*— Créase la comuna-subdelegación de Pica en el departamento de Iquique de la provincia de Tarapacá, con los siguientes límites:

Al Norte, el camino de Pozo Almonte a Tambillos, desde el Meridiano astronómico del Cerro Encañada hasta la confluencia de la quebrada de Tambillos con la Quebrada Juan Morales; la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la quebrada Tambillos desde su confluencia de la quebrada Tambillos con la quebrada Juan Morales, hasta la línea de cumbres de los cerros Altos de Pica; la línea de cumbres de los cerros Altos de Pica, desde la línea de cumbres que limita por el Sur la hoya de la quebrada Tambillos hasta la apacheta de Chilín-Chilín, y la línea de cumbres desde la apacheta de Chilín-Chilín hasta el cerro Carcanales, sobre la frontera boliviana.

Al Este, la frontera boliviana, desde el cerro Carcanales hasta el deslinde con la Provincia de Antofagasta.

Al Sur, la línea que divide la provincia de Antofagasta de la de Tarapacá, desde la frontera boliviana hasta Hilaricos.

Al Oeste, el meridiano astronómico del cerro Encañada desde la línea recta que une Hilaricos con el lindero norte de la oficina salitrera Aurrerá hasta el camino de Pozo Almonte a Tambillos.

*Artículo 2º*— Concédese autonomía a la Comuna de Mejillones, número 2. a. en la agrupación municipal de Antofagasta, cuyos límites se fijaron en el Decreto N° 4.771, del Ministerio del Interior, de fecha 29 de noviembre de 1938 y créanse los servicios anexos para que se instale la Municipalidad respectiva.

*Artículo 3º*— Establécese una contribución adicional de un dos por mil anual a beneficio de las Municipalidades de Pica y Mejillones; respectivamente, sobre el avalúo de los bienes raíces que quedan comprendidos en los territorios comunales correspondientes señalados en los artículos anteriores.

*Artículo 4º*— Las cuentas por pagar de las actuales Municipalidades de Iquique y Antofagasta, serán siempre de cargo de estas Municipalidades.

Las contribuciones, patentes y demás créditos devengados o producidos a favor de las Municipalidades de Iquique y Antofagasta, pendientes a la fecha en que entrará a regir la presente ley que correspondan a las nuevas Municipalidades de Pica y de Mejillones, deberán pagarse a las Municipalidades de Iquique y Antofagasta, respectivamente.

Las Municipalidades de Pica y Mejillones no podrán cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la fecha de la vigencia de esta ley a las Municipalidades de Iquique y Antofagasta, según corresponda, ni tampoco podrán pagar deudas contraídas por estas Municipalidades.

*Artículo 5º*— Serán aplicables a las Municipalidades de Pica y Mejillones las disposiciones de los artículos 27 y 29 de la Ley N° 11.828, de 5 de mayo de 1955.

En el primer año de vigencia de esta ley la Corporación de Fomento de la Pro-

ducción deberá entregar a las Municipalidades de Pica y Mejillones un 5% de los fondos que corresponderán, de los ingresos del cobre, a las Municipalidades de Iquique y de Antofagasta, por el mismo año, respectivamente, proporción que se descontará de las sumas que deban entregarse a estas Municipalidades.

*Artículo 6º*— Convócase por un plazo de veinte días a inscripciones especiales en los nuevos Registros Electorales en las comunas de Pica y Mejillones, dentro de treinta días contados de la vigencia de esta ley.

*Artículo 7º*— Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos para cada una de las Municipalidades creadas por esta ley, compuesta de cinco miembros, a uno de los cuales designará Alcalde. Estas Juntas de Vecinos tendrán a su cargo la administración comunal para la cual serán designadas, hasta que entren en funciones las Municipalidades que deberán elegirse en forma ordinaria de acuerdo a la Ley de Elecciones.

*Artículo 8º*— Autorízase al Presidente de la República para que dentro de los treinta días siguientes a la vigencia de esta ley, dicte las providencias necesarias para organizar en la nueva comuna de Pica los Servicios de Tesorería, Carabineros y demás que sean imprescindibles para la administración comunal.

*Artículo 9º*— Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República por el artículo 2º de la Ley N° 4.544, de 25 de enero de 1929.

(Fdos.) : *Carlos Ibáñez del Campo*. — *Benjamín Videla Vergara*.

## 2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

"N° 08087.—Santiago, 26 de septiembre de 1956.

Tengo la satisfacción de acusar recibo

y responder al oficio de US., N° 1027, de 5 de septiembre en curso, llegado a este Ministerio con fecha 14 de los corrientes, y que contiene tres preguntas que ha formulado el señor Diputado, don Gustavo Aqueveque Castro.

Para los fines consiguientes, puedo expresar a US., lo siguiente, con el ruego de que sea transmitido al Honorable Diputado señor Aqueveque:

1.—No existen en este Ministerio cuentas pendientes por años anteriores a particulares y, si pudieren existir, las personas afectadas no se han presentado a ejercer sus derechos de cobro frente a estas posibles deudas; sólo existen algunas pequeñas deudas a funcionarios del Ministerio, por asignaciones familiares y años de servicio.

2.—Hasta la fecha no se han producido deudas y se espera que las que se ocasionen, serán oportunamente canceladas, no quedando, en consecuencia, deudas para el año próximo.

3.—El ítem de cuentas pendientes de este Ministerio tiene un saldo en moneda corriente de \$ 100.000 y, en ítem oro de \$ 47.424.25. Con cargo a estos saldos se cancelarán las deudas por asignaciones y años de servicios mencionados en el número 1. Si después de cancelar estas deudas hubiere un remanente, se invertirá en trasposos a otros ítem para cubrir déficit y evitar la petición de suplementos de fondos.

Dios guarde a US. (Fdos.): *Oswaldo Sainte-Marie Sorucco*".

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA.

"N° 1348.—Santiago, 23 de octubre de 1956.

La Corporación de Fomento de la Producción, por Oficio N° 11.387, de 19 de octubre en curso, dice a esta Secretaría de Estado lo que sigue:

"En respuesta a su atento Oficio N° 1249, de fecha 2 de octubre último, me es

grato informar a Ud. que esta Corporación ha concurrido al financiamiento de la Compañía Salitrera San Martín Consolidada Limitada, mediante Aportes de Capital y Préstamos, en virtud de diversos acuerdos del Honorable Consejo de la Corporación de Fomento, cuyo detalle remito en anexo adjunto".

"El monto total del financiamiento de la CORFO, alcanza a la suma de \$ 78.000.000 (setenta y ocho millones de pesos) de los cuales \$ 28.000.000 corresponden a aplicación de los Fondos del Cobre y \$ 50.000.000 a utilización de los Fondos de la Corporación para la Realización del Plan de Fomento".

"Con referencia a la forma en que esta Corporación ha liquidado los aportes e inversiones en otras empresas e industrias, debo hacer presente a Ud. que la norma general aplicada por el Honorable Consejo, ha sido determinar un valor comercial a las diversas inversiones, tomando en cuenta los volúmenes de producción, costos, utilidades probables, reservas, etc., para aquellas inversiones guyas acciones, si las hay, no son transadas en el mercado bursátil. Tratándose de inversiones representadas por acciones, éstas se liquidan en dicho mercado".

"Esta Corporación no tiene inconveniente para traspasar sus inversiones en la Salitrera San Martín, si las ofertas que reciba en tal sentido se ajustan a la norma general aludida".

Lo que transcribo a V. E., dando respuesta a su Oficio N° 1218, de 13 de septiembre de 1956

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Alejandro Lazo Guevara*".

### 4.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LETELIER

"Honorable Cámara:

Son variadas las iniciativas tendientes a perfeccionar nuestro régimen electoral que no han prosperado porque no se ha logrado el concurso de voluntades necesario.

No obstante lo anterior, existe un defecto en nuestra legislación que podría subsanarse con el apoyo de una amplia mayoría. Se trata del plazo fijado en la ley para efectuar las declaraciones de candidaturas en elecciones ordinarias.

Dispone el artículo 12 de la Ley General de Elecciones que "los Partidos o Asociaciones inscritos en la Dirección del Registro Electoral, en conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo 15, deberán declarar los candidatos que presentarán a cada elección ordinaria o extraordinaria hasta las doce de la noche del décimo quinto día anterior a la fecha de la misma elección".

Cuando se trata de elecciones ordinarias este plazo presenta variados inconvenientes. Toda elección va precedida de una campaña electoral en la que los candidatos, partidos o reunión de partidos tratan de obtener el favor público. Su duración es de varios meses y en la actualidad resulta el hecho insólito que los candidatos y los partidos hacen esa campaña electoral con desconocimiento de quienes serán sus aliados de lista. En ocasiones, después de haber tenido discusiones y aun querellas prolongadas, aparecen los partidos coaligados en una misma lista, obligados a ello por otras combinaciones heterogéneas también formadas. Todo ello va en desmedro del prestigio de los partidos políticos. Lo natural, en consecuencia, es que esa campaña electoral se haga sobre la base de listas ya inscritas con una prudente anticipación, que podría fijarse para las elecciones ordinarias en 60 días.

El proyecto no toca los plazos de inscripciones de candidaturas en las elecciones extraordinarias, ni los plazos de inscripciones de las candidaturas independientes. En el primer caso, porque a veces hay plazos constitucionales de 30 días entre la fecha de la vacante y la de la elección y, además, porque su naturaleza individual no presenta los inconvenientes de las listas conjuntas de las elecciones ordinarias, con el breve plazo que existe hoy día para las declaraciones. Respecto de

las candidaturas independientes, el plazo es en la actualidad de 60 a 30 días, según los casos.

Por otra parte, el brevísimo término de 15 días acarrea graves dificultades en regiones apartadas para la distribución de las cédulas. Aun en los grandes centros de población ese plazo es breve, cuando hay que distribuir cédulas por correo u otros medios en poblaciones electorales muy densas.

El proyecto contempla también modificaciones al artículo 15 que son una consecuencia necesaria de la modificación explicada.

En mérito de lo expuesto, vengo en presentar a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente,

#### Proyecto de ley:

*"Artículo único.* — Introdúcense en la ley N° 9.334, de 5 de mayo de 1949, que contiene el texto definitivo de la Ley General de Elecciones, las siguientes modificaciones:

a) Substitúyese el artículo 12 por el siguiente:

"Los Partidos o Asociaciones inscritos en la Dirección del Registro Electoral, en conformidad a lo dispuesto en la letra a) del artículo 15, deberán declarar los candidatos que presentarán a cada elección ordinaria hasta las doce de la noche del sexagésimo día anterior a la fecha de la misma elección. Cuando se trate de elección extraordinaria, el plazo será hasta las doce de la noche del décimo quinto día anterior a la fecha de la misma elección".

b) Substitúyese en el inciso segundo de la letra a) del artículo 15 la palabra "noventa" por "ciento cincuenta".

c) Substitúyese en el inciso noveno de la letra a) del artículo 15 la palabra "veinte" por "ochenta".

(Fdo.): Héctor Correa L."

#### 5.—MOCION DEL SEÑOR ROSENDE

"Honorable Cámara:

La Juventud Obrera Católica, es una entidad reconocida por su eficaz labor en favor de las clases obreras y por las funciones de carácter social, que presta grandes servicios en nuestro país.

Esta institución que obedece a la sigla JOC ha adquirido un camión en los Estados Unidos de Norte América destinado a facilitar su acción de colaboración y asistencia social.

Por todas estas consideraciones y atendidas las finalidades que persigue la institución y la conveniencia de ayudarla en sus realizaciones de bien público someto a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente,

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, y en general, de cualquier otro impuesto que se perciba por las aduanas del país y los establecidos en el decreto N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, un camión adquirido en los Estados Unidos de Norte América por la Juventud Católica (JOC) motor N° F 60 V 6 E-144194, llegado al país en el vapor Santa Catalina, valor US\$ 2.791.

Si el camión cuya liberación de derechos se establece en el inciso anterior fuere enajenado dentro del término de diez años de publicada la presente ley en el Diario Oficial deberán pagarse los derechos e impuestos de cuyo pago se exime, quedando personal y solidariamente responsable de su integro en arcas fiscales las personas que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

(Fdo.) : *Hugo Rosende S.*”.

**6.—MOCION DE LOS SEÑORES FONCEA Y HURTADO ECHENIQUE**

Honorable Cámara:

La Ilustre Municipalidad de Talca, en sesión celebrada el 10 de octubre del presente año, acordó cambiarle el nombre al

llamado Camino de Cintura de esa ciudad, por el de “Avenida Cancha Rayada”.

En conformidad a lo dispuesto en el N° 2° del artículo 52 de la ley N° 11.860, Orgánica de las Municipalidades, procede cambiar el nombre a las calles solamente por medio de una ley.

Resulta innecesario resaltar la significación e importancia histórica de los hechos ocurridos en el desastre de Cancha Rayada. Basta sólo decir que el susceso mencionado permitió, en todo caso, reunir en un esfuerzo más grande los efectivos que permitieron obtener el triunfo posterior de Maipú.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de someter a la consideración de la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*— El Camino de Cintura de la ciudad de Talca, que arranca desde la calle 9 Norte para entroncar con la calle 4 Norte, en el sector nor-oriente, se denominará en lo sucesivo “Avenida Cancha Rayada”.

Santiago, 24 de octubre de 1956.

Fdos.) : *Fernando Hurtado E.* — *José Foncea A.*

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Proséretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos por la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—BALANCE DE LAS CUENTAS DE TESORERIA DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS.—PROYECTOS DE ACUERDO.**

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar el Balance de las cuentas de la Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, correspondiente al año 1955, el Balance de las Cuentas de Secretaría correspondiente al segundo semestre de 1955 y el Balance de las Cuentas de Secretaría correspondiente al primer semestre de 1956.

Estos proyectos de acuerdo han sido informados por la Comisión de Policía Interior y Reglamento.

**Acordado.**

—Dicen los proyectos de acuerdo:

**"Artículo único.**—Apruébase el balance de las cuentas de la Dieta Parlamentaria y de los Gastos de Representación y de Secretaría de los señores Diputados, correspondiente al año 1955, presentado por el señor Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echáurren".

**"Artículo único.**—Apruébase el balance de las Cuentas de Secretaría correspondientes al Segundo Semestre de 1955, que presentó el Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echáurren, que en entradas alcanzó a la suma de ciento veintisiete millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos y veinte centavos (\$ 127.374.497,20) y en salidas a ciento veintiséis millones doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y seis pesos y veinte centavos (\$ 126.279.166,20), quedando un saldo por invertir para el año siguiente de un millón noventa y cinco mil trescientos treinta y un pesos (\$ 1.095.331)."

**"Artículo único.**—Apruébase el balance de las Cuentas de Secretaría correspondiente al primer semestre de 1956, que presentó el Tesorero de la Corporación, don Sergio Dávila Echáurren, que en entradas alcanzó a la suma de trescientos treinta millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos y sesenta centavos (\$ 330.405.465,60) y en salidas a doscientos ochenta y un millones veintio-

cho mil setecientos veinticinco pesos y sesenta centavos (\$ 281.028.725,60), quedando un saldo por invertir para el segundo Semestre del presente año de cuarenta y nueve millones, trescientos setenta y seis mil setecientos cuarenta pesos (\$ 49.376.740)."

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En discusión el balance de las dietas correspondiente al año 1955.

Si le parece a la Sala, se omitirá su discusión y se dará por aprobado.

Aprobado.

Si le parece a la Sala, se adoptará el mismo temperamento con respecto a los otros dos proyectos de acuerdo.

Acordado.

## 2.—AUTORIZACION AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA CONTRATAR EMPRESTITOS EN FAVOR DE LA CAJA DE CREDITO Y FOMENTO MINERO.—SEGUNDO INFORME.

El señor CORREA LETELIER.—Vicepresidente).—En el Orden del Día, corresponde ocuparse del segundo informe del proyecto aprobado por el Honorable Senado que consulta recursos económicos para el cumplimiento de las obligaciones de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El proyecto se encuentra impreso en el Boletín N° 8466 A.

Diputado Informante de la Comisión de Hacienda es el Honorable señor Miranda Ramírez.

—Dice el proyecto:

**"Artículo 1°**—Autorízase al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos internos hasta por la suma de tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000) o uno o varios empréstitos externos, en moneda extranjera y hasta por una cantidad equivalente a la indicada en moneda chilena al tipo de cambio libre.

Si el o los empréstitos se contrataren en bonos, ellos serán colocados por intermedio de la Caja Autónoma de Amortiza-

ción de la Deuda Pública a un precio no inferior al 84% de su valor nominal.

*Artículo 2º*—El interés del o los empréstitos, y su amortización, se fijarán por el Presidente de la República, previo informe de la Caja de Crédito y Fomento Minero.

*Artículo 3º*—Facúltase a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción, al Departamento del Cobre y a la Empresa Nacional de Fundiciones, para suscribir, tomar y conceder el todo o parte del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º, para cuyos efectos no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

*Artículo 4º*—A cuenta del o los empréstitos a que se refiere esta ley, la Caja de Crédito y Fomento Minero, con autorización del Presidente de la República, podrá contratar anticipos o préstamos con las entidades indicadas en el artículo anterior o con cualquiera otra institución bancaria, sociedades o particulares, facultándose al efecto, a tales entidades, para que concedan a la Caja estos anticipos o préstamos sin sujeción a las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

Los préstamos o anticipos que obtenga la Caja de Crédito y Fomento Minero, de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, no podrán devengar un interés superior al que fija el Presidente de la República en el decreto que autoriza a la Caja para contratarlos.

*Artículo 5º*—El producto del o los empréstitos que se contraten en virtud de la autorización que concede el artículo 1º será percibida directamente por la Caja de Crédito y Fomento Minero y será invertido, al igual que los anticipos o préstamos que obtenga de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º en la construcción de nuevos establecimientos de beneficio, en la ampliación de los existentes, en la ad-

sición de maquinarias y demás elementos necesarios para la minería y en la compra de minerales.

*Artículo 6º*—El servicio de las obligaciones contraídas en conformidad a esta ley, lo efectuará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública con las cantidades que corresponda a la Caja de Crédito y Fomento Minero en conformidad a lo dispuesto en el Nº 3 del artículo 17 de la ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, contenida en el artículo 8º de la ley Nº 12.084, de 18 de agosto de 1956, para cuyo efecto la expresada Caja de Amortización percibirá directamente de la Tesorería General de la República las sumas suficientes para atender esas obligaciones, debiendo entregar el saldo, después de cada liquidación, a la Caja de Crédito y Fomento Minero.

*Artículo 7º*—La Caja de Crédito y Fomento Minero podrá garantizar en cualquier forma, a personas naturales o jurídicas los préstamos que necesiten para el desarrollo de sus actividades mineras.

Un reglamento determinará las condiciones que se exigirán para el otorgamiento de la garantía señalada.

*Artículo 8º*—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 17 de la ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, contenida en el artículo 8º de la ley Nº 12.084.

En el Nº 1 substitúyese "35%" por "30%".

En el Nº 3 substitúyese "30%" por "35%".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—En discusión el segundo informe.

Los artículos 2º, 4º y 5º se encuentran reglamentariamente aprobados.

En discusión el artículo 1º.

El señor ZEPEDA.—Señor Presidente, fue objeto de indicaciones el artículo 1º?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Sí, Honorable Diputado.

Se formuló una indicación para suprimir el inciso segundo del artículo 1º.

El señor CARMONA.—Fue retirada esa indicación, señor Presidente.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— En realidad, señor Presidente, se formuló una indicación para suprimir el inciso segundo del artículo 1º. La Comisión de Hacienda creyó conveniente rechazar la indicación porque consideró que tal supresión haría, en cierto modo, inoperante dicho precepto legal; en consecuencia, el artículo se aprobó con sus dos incisos.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me concede unos minutos, Honorable colega?

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Con todo gusto, Honorable colega.

El señor LARRAIN.—En realidad, señor Presidente, en la Comisión se retiró la indicación que proponía la supresión del inciso segundo del artículo 1º, por la razón que ha expresado el señor Diputado Informante.

El señor MIRANDA RAMIREZ.— Efectivamente, la indicación fue retirada; sin embargo, en el informe el artículo no aparece entre los que deben darse por aprobados reglamentariamente. Al haberse dejado sin efecto la indicación, el artículo 1º queda en la misma forma que lo había propuesto el Honorable Senado.

El señor SERRANO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—Señor Presidente, por el artículo 1º se autoriza al Presidente de la República para contratar uno o varios empréstitos internos hasta por la suma de tres mil millones de pesos. Me sorprende un poco esta autorización que se da al Presidente de la República, sobre todo al considerar lo que dispone el inciso segundo. Hace pocos días, la Honorable Cámara despachó el proyecto de

acuerdo de la asignación familiar de los empleados públicos, que se financiaba con una emisión de bonos. En aquella oportunidad, se dijo que, dado que esos bonos no podrían venderse en el mercado interno, por falta de interés por adquirirlo, habría que recurrir al expediente de que los tomaran los Bancos en cuotas que excedieran las colocaciones autorizadas por el Banco Central.

Quisiera que el señor Diputado Informante nos explicara sobre qué base se van a colocar esos tres mil millones de pesos en bonos dentro del mercado interno, en circunstancias que, al despacharse el proyecto a que me referí recién, quedó en evidencia que en el mercado no hay compradores para este tipo de bonos. Agradecería al honorable colega que nos dijera sobre qué base y dónde se van a colocar los tres mil millones de pesos en bonos a que se refiere el proyecto en debate y quién los va a tomar.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, sólo quiero manifestar que en todo caso el empréstito en bonos está ampliamente garantizado con los minerales que adquiere la Caja de Crédito y Fomento Minero, situación que no se ha contemplado en otros proyectos despachados por el Parlamento.

El señor SERRANO.— Señor Presidente, no me he pronunciado acerca de si estos bonos tienen o no garantía. Mi pregunta se circunscribe a quién va a tomar estos bonos. ¿Estudió la Comisión este punto? ¿Lo han considerado los autores del proyecto o lo dice el Mensaje, si el proyecto tuvo su origen en el Ejecutivo?

En resumen, ¿dónde se van a colocar estos bonos?

El señor FONCEA.—En ninguna parte, Honorable colega.

El señor MAGALHAES.—Señor Presidente, entiendo que la Caja de Crédito y Fomento Minero tomará la totalidad de los bonos. Además, la Caja tiene la posibilidad de colocarlos en los Bancos, que son instituciones comerciales, ya que estos bonos son de carácter comercial.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor MAGALHAES.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Magalhaes, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA.—Señor Presidente, el artículo tercero del proyecto, dice: "Facúltase a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la Producción, al Departamento del Cobre y a la Empresa Nacional de Fundiciones, para suscribir, tomar y conceder el todo o parte del o los empréstitos a que se refiere el artículo 1º, para cuyos efectos no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas". Además, por mi parte, en la discusión general de este proyecto, hice presente que había el propósito —y ya hay gestiones muy avanzadas para lograrlo de que el empréstito en bonos fuera colocado en el exterior. En todo caso, una parte del empréstito debe ser colocada dentro del país, lo será en las instituciones que señala el artículo que acabo de citar.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Magalhaes.

El señor MAGALHAES.—He terminado, señor Presidente.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BENAVIDES.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Benavides, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SERRANO.—En realidad, señor Presidente, el artículo tercero sólo faculta a las instituciones que indica para tomar estos bonos.

A mi juicio, este tipo de proyectos no debe ser despachado por la Honorable Cámara, porque la verdad es que aunque la disposición tuviera carácter imperativo, las instituciones a que se refiere el artículo 3º, no podrían darle cumplimiento dentro de los márgenes de que disponen para operar.

Por todas estas razones, votaré en contra de esta disposición, que, por otra parte, es absolutamente inflacionista, que no rinacia el proyecto y que, por el contrario contribuye al alza del costo de la vida.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Puede continuar el Honorable señor Benavides.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, en realidad, la objeción de fondo que ha hecho el Honorable señor Serrano se refiere a la posibilidad de colocación de estos bonos, lo que, por lo demás, constituye la base misma del proyecto, que tiene por objeto permitir que los recursos otorgados por una ley anterior a la Caja de Crédito y de Fomento Minero sean anticipados a esta institución a través de empréstitos.

Me permito, a este propósito, observar lo siguiente: existe una posibilidad de colocar estos bonos sobre la base de las atribuciones de la Comisión de Cambios Internacionales respecto de las garantías de importación.

Cuando se discutió la ley que creó ese organismo, me permití formular una indicación para que las garantías de importación no se rindieran exclusivamente en moneda corriente sino, también, en paga-

rés, vales de tesorería o bonos del Estado.

Creo que, como esa disposición está vigente y, como la garantía de los importadores debe ascender a una suma del orden de los diez mil o de los doce mil millones de pesos en estos momentos, es perfectamente posible que el Gobierno, a través de los organismos pertinentes, pueda usar de esta facultad que le da la ley anterior y armonizarla con las disposiciones de ésta para crear un mercado a estos bonos que han de dar recursos a la Caja de Crédito y Fomento Minero.

Entiendo que, en todo caso, planteado así el problema, se despeja la interrogante que ha formulado el Honorable señor Serrano y, lo que es primordial, se evita la incidencia inflacionista que tendría el hecho de que no se pudieran colocar los bonos en el mercado, lo que obligaría al Ejecutivo a echar mano de los recursos que se han señalado. El procedimiento que he enunciado tendría, por último, la ventaja de ir directamente en beneficio de una actividad productiva, como es la minera, que traduce su acción en la producción de dólares que son absolutamente necesarios para saldar nuestra balanza de pagos.

Por estas razones, señor Presidente, considero que, no obstante que el proyecto carece de un financiamiento orgánico, el recurso que está consultado en la ley a que me he referido permitiría en excelentes condiciones dar solución al problema que aquí se ha planteado y, por consiguiente, hacer inatendible la objeción formulada.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—Deseo agregar, con respecto al artículo tercero, en que se faculta a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, al Banco del Estado de Chile, a la Corporación

de Fomento de la Producción, al Departamento del Cobre y a la Empresa Nacional de Fundiciones para suscribir, tomar y conceder el todo o parte del o los empréstitos a que se refiere el artículo primero, que el artículo 30 o 31 —no lo recuerdo bien— de la Ley N° 11.828 dio recursos al Departamento Nacional de Fundiciones. Este Departamento, que tiene gran relación con la Caja de Crédito y Fomento Minero, no puede conceder fondos, pero, en casos excepcionales, ha otorgado préstamos por acuerdo del Consejo. En este artículo se faculta para que este organismo tome una parte de este empréstito. Creo que el Departamento Nacional de Fundiciones va a tomar gran parte de este empréstito, para aliviar la crisis económica porque atraviesa la Caja de Crédito y Fomento Minero.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo primero.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 9.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el artículo primero.

El artículo segundo está aprobado reglamentariamente.

En discusión el artículo tercero.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—En la Comisión de Hacienda se aprobó una indicación formulada por el Honorable señor Martones para dejar al margen de la facultad de suscribir, tomar y conceder el todo o parte de los empréstitos a que se refiere el artículo 1° a algunas de las instituciones que se mencionaban en el primer informe. Así, ahora sólo otorga tal autorización a la Caja de Amortización de

la Deuda Pública, al Banco del Estado de Chile, a la Corporación de Fomento de la producción, al Departamento del Cobre y a la Empresa Nacional de Fundiciones.

De manera, señor Presidente, que esta facultad ha sido, restringida; y, en consecuencia, no podrán tomar estos empréstitos las instituciones semifiscales, las empresas autónomas del Estado y demás instituciones que figuraban, repito, en el artículo 3º del primer informe de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, apoyo este artículo 3º, en el bien entendido de que se faculta a estas instituciones para absorber los empréstitos, y de que él no restrinja, naturalmente, el alcance de la indicación que había formulado con anterioridad, tendiente a encontrar también mercados más convenientes para colocarlos en bonos o en dinero, a través de las garantías de importación del Banco Central de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 3º.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 6.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Aprobado el artículo 3º.

Los artículos 4º y 5º se encuentran reglamentariamente aprobados.

En discusión el artículo 6º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara; y no se pide votación, se dará por aprobado el artículo 6º.

Aprobado.

En discusión el artículo 7º.

El señor BENAVIDES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, el artículo en discusión tiene por objeto ampliar las operaciones crediticias que, hasta el momento, ha realizado la Caja de Crédito y Fomento Minero para promover el desarrollo de la industria extractiva.

En efecto, en la actualidad, a una serie de actividades mineras no se pueden proporcionar los recursos adecuados con tal finalidad, tanto por la falta de recursos de que adolece permanentemente dicha institución, como por la cuantía de los dineros requeridos. En verdad, éstos suelen ser solicitados por un monto tan elevado que, en condiciones normales, no son fáciles de conseguir a través de los bancos.

La indicación que he formulado tiende a otorgar facultad a la Caja mencionada, para garantizar en cualquier forma, a personas naturales o jurídicas los préstamos que necesiten para el desarrollo de sus actividades mineras.

Esencialmente, la minería es una industria de exportación; de modo que, a través de esta autorización, será posible que CACREMI avale los préstamos a las industrias respectivas. Tales créditos, necesariamente, no sólo deben ser internos, sino también de carácter externo. Instituciones bancarias extranjeras, debidamente resguardadas o garantidas por la Caja de Crédito y Fomento Minero, podrán, entonces, facilitar recursos a la minería por medio del expediente indicado.

Por estas razones, señor Presidente, a mi juicio, mediante esta disposición, se darán perspectivas crediticias del más alto interés a las actividades mineras. Hay que considerar que los recursos que se están facilitando en la actualidad por esta Caja son, evidentemente, reducidísimos para que la industria minera pueda afron-

tar con eficacia, el desarrollo de sus actividades. Puedo señalar que, en el curso del presente año, por ejemplo, los recursos destinados a estas operaciones alcanzan alrededor de doscientos millones, de los cuales más de la mitad han sido otorgados a las grandes empresas mineras chilenas. Esto, aunque creo que tales entidades también los necesitan, ciertamente ha ido en relativo perjuicio del resto de aquellas empresas reducidas que aspiran ser ayudadas, en forma efectiva, por esa Caja.

La minería, como industria básica de carácter extractivo, por la naturaleza de sus actividades, carece de crédito a mediano y largo plazo. Por eso, justifica plenamente que se otorgue una facultad más a la Caja de Crédito y Fomento Minero con el objeto de que pueda desenvolverse en un terreno que, hasta la fecha, casi no ha tocado.

Aún más, me permito insistir en un hecho: que la CACREMI, órgano central de las actividades mineras, desgraciadamente opera en la actualidad sólo en dos o tres rubros esenciales. Ha dejado al margen de sus operaciones a una serie de actividades de la minería, a las cuales no concede préstamos ni ninguna ayuda técnica. Me refiero particularmente a los que trabajan fierro a las cuales esta Caja no presta el auxilio indispensable.

En virtud de estas razones, me he permitido formular la indicación contenida ya en el artículo 7º, que espero sea acogida por la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor MAGALHAES.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAGALHAES.—La Ley Orgánica de la Caja de Crédito y Fomento Minero dejó bien en claro cuáles eran las funciones que ella debe desarrollar. Sin embargo, en la actualidad no ha estado haciendo otra cosa que comprar minerales, dejando de lado el fomento de la minería.

Por eso, en este artículo 7º se da facultad a la Caja para fomentar la minería.

Establece, también, este artículo una reglamentación especial que deberá aplicarse a los préstamos que se otorguen por esta institución.

Para nadie es un misterio, señor Presidente, que la pequeña y mediana minerías, especialmente la primera, atraviesan en la actualidad por una situación sumamente difícil y que no recibirá la ayuda que precisan de la Caja de Crédito y Fomento Minero. En un cuadro comparativo que tengo en mi poder, señor Presidente, se señala el alto costo que, en la pequeña minería, actualmente tiene la explotación extractiva. Por eso, si se le otorgaran algunos recursos y se le prestan alguna ayuda por esta institución, la pequeña minería podría mecanizar sus faenas y lograr así aumentar considerablemente su producción. A la vez, podría reducir sus gastos, que hoy día son muy elevados, dejar un margen de ganancias de cierta consideración a los mineros.

Por eso, señor Presidente, este artículo 7º da a entender que faculta a la Caja de Crédito y Fomento Minero para ayudar económicamente a los pequeños y medianos mineros, que fomentan esta industria nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 7º.

Si no se pidiere votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 8º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pidiere votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

Reglamentariamente, debe discutirse el artículo 5º del primer informe, que figura en el Boletín N° 8.466.

El señor BENAVIDES.— Debe leerse, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se va a dar lectura al artículo.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Dice el artículo 5º del primer informe: Los bonos que se emitan para la obtención de estos empréstitos y los documentos provenientes de los anticipos o préstamos a que se refiere el artículo anterior, serán computables para todos los efectos del respectivo encaje legal. Tales bonos gozarán, además, de las mismas franquicias, prerrogativas y exenciones tributarias y de cualquiera otra naturaleza que tengan u obtengan los bonos fiscales, y sus dividendos o cupones tendrán igual poder liberatorio al de estos bonos fiscales”.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— La Comisión de Hacienda rechazó el artículo.

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda rechazó el artículo 5º del primer informe por considerarlo sumamente inconveniente. En realidad mediante esta disposición se trata de permitir que los bonos que se emitan para la obtención de estos empréstitos, puedan ser considerados, para todos los efectos, como encaje legal. Es decir, este artículo viene a destruir, por un lado, totalmente, la sana política monetaria y por otro, a aumentar en forma desmesurada el dinero giral.

Por eso, repito, la Honorable Comisión de Hacienda rechazó este artículo por es-timarlo altamente inconveniente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debaté.

En votación.

Si no se pidiere votación, se dará por rechazado el artículo, conforme al criterio de la Comisión de Hacienda.

Rechazado.

Terminada la discusión del proyecto.

### 3.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—El Honorable señor Bart ha solicitado que se le concedan diez minutos durante la Hora de Incidentes.

Si le parece a la Honorable Sala, se concederá el tiempo solicitado...

El señor MELENDEZ.—Al final de los turnos que corresponden a los diversos Comités, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—...al final de los turnos de los Comités.

Acordado.

### 4.—SITUACION ECONOMICA DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS SERVICIOS DEL TRABAJO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, un profundo clamor de desesperación y de inquietud se viene apoderando de numerosos sectores de funcionarios de la Administración Pública, frente a la injusticia que para ellos significa que, mientras a unos se les mejora su situación económica, a otros se les posterga y se les deja en una lamentable inferioridad en sueldos y grados comparados con empleados que desempeñan funciones muy similares en otros servicios. Con el objeto de que el Ejecutivo, primero, y luego el Parlamento busquen la manera de reparar es-

tas odiosas discriminaciones, hoy me voy a referir sólo a dos servicios públicos a que les afecta tan evidente injusticia: uno es el de los funcionarios de los Servicios del Trabajo de Chile, dependientes del Ministerio del Trabajo y, el otro, el personal de la Dirección General de Bibliotecas y Museos, subordinados al Ministerio de Educación Pública.

Es paradójal que los funcionarios del Trabajo de Chile, que tienen la delicada responsabilidad fiscalizadora de las leyes que sobre la materia se han dictado, estén con sueldos de hambre, en circunstancia de que tienen que desempeñar su labor específica, sin medir tiempo ni hora, en el cumplimiento de su acción de verdaderos jueces del trabajo.

El Inspector del Trabajo está sujeto al horario de diaria labor de todos los demás empleados públicos, cumpliendo con creces el horario de las cuarenta y tres horas ordenadas por la última Ley de Reforma Tributaria; pero, junto a ello, debe cumplir con funciones fuera de las horas normales de trabajo: fiscalización del cierre uniforme, del descanso dominical; debe efectuar visitas inspectivas nocturnas a panaderías e imprentas; debe realizar el control legal de las elecciones sindicales y de las elecciones de delegados del personal, actos que se efectúan, por lo general, en horas extraordinarias y días festivos, sin obtener por esto ninguna remuneración extra, como la perciben los servidores del sector privado.

Por otra parte, debemos considerar, que el crecimiento de la población industrial y comercial y el consiguiente aumento de los conflictos sociales que ha llegado a muchos miles anuales, exige un enorme esfuerzo a este Servicio. Piénsese que el número de leyes y decretos y disposiciones que legislan sobre cuestiones legales ha tenido un extraordinario incremento desde el año 1933 adelante. Pues bien, estos funcionarios tienen que aprenderse estas leyes para fiscalizar su acción y cumplimiento. Toda esta labor inmensa la vienen sopor-

tando con la misma planta de personal que tenía el año 1940, y con la agravante de que ha disminuído en quince por ciento.

Mis Honorables colegas saben muy bien la ardua labor que les corresponde a estos funcionarios de los Servicios del Trabajo, que contribuyen poderosamente a la armonía y a la consolidación de la paz social. Su diaria influencia en el proceso de la producción manual e intelectual tiene efectos pacificadores.

En cualquier pueblo o ciudad, el Inspector del Trabajo ocupa un rango administrativo importante entre los representantes del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, es autoridad. Sin embargo, otros funcionarios de menor jerarquía administrativa tienen un trato económico muchísimo mejor, por parte del Estado.

Pese a la absoluta necesidad de su ardua e importante labor, que llegan a evitar conflictos por estallar que significarían millones de pesos en pérdidas al país y a la producción, ellos no tienen medios de movilización, lo que se hace más notorio en el campo, donde su acción se ve limitada por la falta de tales medios. Pero ellos tienen que cumplir con sus deberes, aun a costa de sacrificios personales.

Más de la mitad de los cuatrocientos veintiséis empleados que forman su planta "gozan" de sueldos que fluctúan entre los diecinueve mil y veintisiete mil pesos mensuales. El promedio líquido mensual alcanza a \$ 25.600, muy por debajo del que tienen otros servicios similares o que realizan funciones del mismo o parecido tipo. Así, por ejemplo, la carrera en los servicios de Impuestos Internos empieza con el grado 7º y gozan de asignación de estímulo; en cambio, en los Servicios del Trabajo se inicia con el grado 12 en el escalafón Inspectivo y no cuentan con asignación de estímulo, ni con ninguna clase de asignación o bonificación.

Por otra parte, como en todo servicio técnico, la propia ley exige a los postulantes a los puestos en este servicio, el Sexto Año de Humanidades rendido y co-

nocimientos especiales de legislación social y otras exigencias.

Con razón, señor Presidente, el Inspector Provincial del Trabajo de Talca, don Carlos García Robinson, al elevar su renuncia a Su Excelencia el Presidente de la República, profundamente amargado por su situación económica que no le fue mejorada, dice entre otras cosas: "He servido leal y honradamente a la Administración Pública por espacio de más de treinta y tres años, de los cuales veinticinco lo han sido en el servicio al que actualmente pertenezco. Mi carrera en la Dirección General del Trabajo se ha desarrollado de acuerdo con las calificaciones de mérito (lista 1) de que invariablemente he sido objeto". Luego agrega: "Los funcionarios de la Dirección General del Trabajo no han logrado nunca una situación que se acerque, siquiera, a las modestas exigencias, y es así como, próximo a una edad en que el servidor público tiene derecho a gozar de cierta decente comodidad, ésta se aleja cada vez más, convirtiéndose en retroceso. Mi renta, reducida con los descuentos legales a menos de cuarenta mil pesos, no alcanza al sesenta y seis por ciento de la que corresponde a un portero de escuela primaria con la mitad de mis años de servicios, ni al treinta por ciento de la asignada a un director de esa clase de establecimiento". Y luego añade el señor García Robinson: "Estas cifras son reales. Excelencia: en mi Servicio no existen, como en otros, trienios, horas extraordinarias, asignaciones de estímulo, etc."

Señor Presidente, los Servicios del Trabajo de Chile vienen marcando un compás de espera ante los continuos ofrecimientos que le han hecho diversos Secretarios de Estado que han pasado por la Cartera del Trabajo, en el sentido de arreglarles la situación desastrosa en que se debaten, y lo único que han conseguido hasta hoy día es que se les exija un mayor rendimiento funcionario que siempre va en beneficio de terceros y jamás en beneficio de tan abnegados, honrados y eficientes funcionarios públicos.

Ante esta tremenda injusticia que se viene cometiendo con estos sufridos empleados del Trabajo de Chile, solicito al señor Presidente que se sirva obtener la aprobación de la Honorable Cámara para que, en su nombre, se dirija oficio a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, a fin de que se sirvan presentar al Congreso un proyecto de ley que beneficie a este personal, ya sea mejorándoles de grado o reponiéndoles los trienios establecidos por la Ley N° 6.528.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor FONCEA.— Que se envíe en nombre de la Honorable Cámara.

El señor BARRA.— Y en nombre del Comité Socialista de Chile.

El señor MELENDEZ.— Sería interesante que se enviaran los oficios en nombre de la Cámara, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar los oficios que se ha referido el Honorable señor Meléndez, en nombre de la Honorable Cámara.

Acordado.

##### 5.—INCORPORACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS EN EL REGIMEN DE AUMENTOS TRIENALES DE SUELDOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.—PETICION DE OFICIOS.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, en relación con las mismas anomalías que vengo anotando en la escala de sueldos de la Administración Pública, junto al personal del Servicio del Trabajo podemos señalar a los funcionarios dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos que, al igual que todo el personal de Educación Pública, gozó del régimen de trienios concedido por la Ley 6.773, de 14 de diciembre de 1940,

hasta la dictación de la Ley N° 8.282, aprobatoria del Estatuto Administrativo del año 1945, que lo sacó de este régimen, sometiéndolo a las normas generales establecidas en dicho Estatuto. Lo curioso es que varios servicios administrativos dependientes del Ministerio de Educación Pública, que quedaron en la misma situación con la Ley 8.282, fueron incorporados, posteriormente, por diversas leyes, en el sistema de aumento por años de servicios.

De esta suerte, hoy día todo el personal dependiente del Ministerio de Educación Pública goza del régimen de aumentos trienales de sueldos, con la sola excepción de dos servicios: la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y el Estadio Nacional.

Las funciones de las Bibliotecas y Museos son complementarias de la función docente, y, en este sentido, tienen un carácter de aplicación permanente a toda la población de la República. Por tal motivo, al personal que trabaja en esos establecimientos le asiste, con mayor razón que al de otros servicios simplemente administrativos, el derecho de gozar de dicho régimen.

La situación actual, que de modo tan singular elimina al personal dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos del régimen de trienios, produce anomalías verdaderamente absurdas, que ponen de manifiesto el pie de aplastante inferioridad económica en que se mantiene a ese personal en relación con los demás empleados que trabajan en la Educación Pública. La persona que desempeña la Secretaría del Consejo de Censura Cinematográfica, que es un oficial grado 7° del Ministerio de Educación, tiene mayor renta que el Director General, que es el Vicepresidente de ese Consejo y, por lo tanto, superior jerárquico de aquélla.

Además, esta situación tan desmedrada para los empleados de Bibliotecas, Archivos y Museos está produciendo una alar-

mante evasión de esos servicios de los empleados más capaces, los que se retiran de ellos para ocupar situaciones más ventajosas en otras actividades. De este modo, se está comprometiendo gravemente el porvenir de esos establecimientos de tan capital importancia para la cultura nacional.

Es, pues, de justicia y de necesidad dar al personal dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos la misma situación que en cuanto a sueldos tienen todos los empleados de la Educación Pública. Por consiguiente, debe ser incorporado en el régimen de aumentos trienales de que gozan estos empleados, mediante una disposición legal, cuyo texto puede ser el siguiente: "el personal de los servicios dependientes de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos gozará del régimen de aumentos trienales de sueldos en la misma forma en que rige para el personal del Ministerio de Educación Pública, asimilándose sus grados actuales a la escala de trienios del personal de dicho Ministerio".

Pido, señor Presidente, que la Honorable Cámara acuerde dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Educación Pública, para que se apresuren a reparar esta verdadera anormalidad en materia de sueldos que se ha cometido con el personal dependiente de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. Pido se les acompañen los antecedentes que he dado a conocer en esta Honorable Cámara.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Solicito la venia de la Sala para enviar los oficios pedidos por el Honorable señor Meléndez.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo.

Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

6.—INCORPORACION DEL PERSONAL DE "FAMAE" EN EL PROYECTO QUE RESTABLECE EL REGIMEN DE QUINQUENIOS PARA EL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS. — PETICION DE OFICIOS.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, prosiguiendo en mi intervención anterior y asociando el proyecto de los quinquenios a las Fuerzas Armadas, beneficio que, en buena hora se piensa devolver al personal de las Fuerzas Armadas, de Carabineros e Investigaciones, y que confío se hará una realidad para el personal en retiro, como lo establecen las leyes vigentes, me voy a referir a una tremenda injusticia que se cometería con el personal de empleados y obreros de "FAMAE", al pretenderse dejarlos al margen de la justa franquicia de los quinquenios por reponer. Sobre esta misma materia hablé hoy en la Comisión de Gobierno, y de lo cual tomó nota el señor Ministro de Hacienda.

El artículo 4º del proyecto de quinquenios dice: "Los beneficios de esta ley en ningún caso alcanzarán; d). Al personal de empleados y obreros de la Fábrica "FAMAE", por ser totalmente pagados con fondos propios y sus sueldos regirse por los índices de las demás industrias similares". Con respecto a la letra d) cabe observar que dice que los sueldos de los empleados de FAMAE "no se rigen por los índices de las demás industrias similares", pues, conforme con lo dispuesto por el Decreto Supremo de Guerra Nº 221, de abril de 1954, artículo 15, se regulan por lo que las leyes establezcan para los empleados civiles de las Fuerzas Armadas. El artículo 15 mencionado dice textualmente: "Los empleados contratados y los de las Fábricas y Maestranzas del Ejército tendrán derecho a gozar exclusivamente de los mismos reajustes y aumentos que las leyes establezcan para los empleados civiles de las Fuerzas Armadas".

El personal de "FAMAE" no disfruta de rentas similares a los empleados del

sector privado, debido a que éstas se fijan considerando rentas equivalentes a las del personal civil del Ejército. Es precisamente éste el motivo de las dificultades que se le presentan para contratar empleados técnicos y para mantenerlos en servicio.

Señor Presidente, con respecto al derecho a quinquenios del personal de "FAMAE", la Ley Nº 7.200, de 21 de julio de 1942, en el artículo 1º transitorio dispuso: "Declárase que el personal de empleados y obreros de las Fábricas de Material de Guerra del Ejército tiene derecho a percibir los beneficios de quinquenios y reconocimiento de años de servicios que establece la Ley Nº 7.167, de 2 de noviembre de 1942".

Desde esa fecha, al personal de FAMAE se le reconoció el derecho y se le pagaron los quinquenios, al igual que al personal de las Fuerzas Armadas.

La Ley Nº 11.595, que encasilló al personal en los grados de la Administración Pública y suprimió el pago de quinquenios, declaró que, a contar desde el 1º de julio de 1954, el sueldo sería igual al sueldo base más quinquenios y otros a esa fecha, y con respecto al personal contratado de "FAMAE" estableció, además, que, por estar sujetos a escalafón y carecer de grado superior, gozaría por concepto de grado superior de un aumento del veinte por ciento por cada cinco años de servicios, computados desde la fecha de esta ley.

Más adelante, la Ley 11.595, en el artículo 66, estableció que a los empleados de servicios fiscales, semifiscales y de administración autónoma sólo les correspondía que sus remuneraciones se reajustaran en conformidad con las normas establecidas en el artículo 132 de la Ley Nº 10.343 o las indicadas en las leyes o reglamentos especiales, pero en ningún caso se aplicarían, en un mismo servicio, dos sistemas simultáneamente.

El mencionado artículo 66 confirmó lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Supremo Nº 221, de 1º de abril de 1954, en el sentido de que a los empleados de

“FAMAE” los corresponde percibir “exclusivamente *los mismos reajustes y aumentos* que las leyes establezcan para los empleados civiles de las Fuerzas Armadas”.

Como queda demostrado, los sueldos de los empleados de “FAMAE” no se regulan por los “índices de las demás industrias similares” y a mayor abundamiento, un ejemplo: la Ley 7.295, en el artículo 20, establece para los empleados particulares un aumento del tres por ciento anual o del diez por ciento cada tres años, según si el sueldo es inferior o superior a una y media vez el sueldo vital, lo que no se ha aplicado a los empleados de “FAMAE”, por haberseles concedido el goce de quinquenios.

Es tal la asimilación con el personal civil de las Fuerzas Armadas, que se ha dado al personal contratado por FAMAE, que legalmente se ha establecido:

a) Por el D. F. L. N° 209, de 5 de agosto de 1953, se le cambió al régimen de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional. Al respecto, el artículo 33 del mencionado D. F. L. al referirse a los empleados, dispone: “El personal de empleados de las Fábricas y Maestranzas del Ejército (FAMAE) tendrá los mismos derechos y beneficios que otorga ésta ley a los empleados civiles de las Fuerzas Armadas y su retiro procederá por las mismas causas, etc.”;

b) La asignación familiar es igual y se rige por las mismas modalidades que se aplican al personal de la Defensa Nacional. (Art. 9° del D|S. N° 221, de 1° IV. 1954);

c) Medicina preventiva: en la misma forma que el personal de las Fuerzas Armadas. (Art. 9° del D|S. N° 221, de 1° IV. 1954);

d) Desahucio: el mismo de las Fuerzas Armadas, conforme con la Ley N° 8.895. (Art. 1° del D|S. N° 221, de 1° IV. 1954);

e) Además, el personal de “FAMAE” no puede sindicalizarse ni pertenecer a sindicato alguno. (Ley N° 8.987, Defensa de

la Democracia, y Art. 368 del Código del Trabajo);

f) En materia de accidentes del trabajo, la Contraloría General de la República, por Dictamen N° 4797, de 18 de octubre de 1955, estableció que los empleados y obreros de “FAMAE” deben registrarse por las disposiciones contenidas en el D. F. L. N° 209, de 5 de agosto de 1953, sin considerar las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo”.

Señor Presidente, solicito que la Honorable Cámara oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Defensa Nacional, transcribiéndoseles mis indicaciones y pidiéndoseles que estudien la manera de reparar esta injusticia que se cometería con el prestigioso personal de “FAMAE” al no incluirlo en el actual proyecto de los quinquenios.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre del Comité de Su Señoría.

El señor PALESTRO.— Que también se envíen en nombre del Comité Socialista Popular.

El señor BARRA.— Y del Comité Socialista.

El señor DE LA FUENTE.— Y del Comité Agrario Laborista.

El señor DAVID.— Y del Comité Radical Doctrinario.

Un señor DIPUTADO.— Y del Comité Conservador Unido.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios en nombre de los Comités que lo han solicitado.

**7.—CONVENIENCIA DE CAMBIAR EL PARADERO DE LOS BUSES QUE HACEN EL SERVICIO AL SUR, UBICADO EN LA AVENIDA BULNES DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO.**

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, el lunes último recibí, en esta Honorable Cámara, una delegación de varios prestigiosos vecinos que tienen su residencia en las primeras cuadras de la Avenida

Bulnes, quienes venían a solicitarme, como parlamentario por Santiago, que tuviera a bien pedir a la Subsecretaría de Transportes y Tránsito Público, el cambio definitivo del paradero de los buses que hacen el servicio al sur del país, el que actualmente está ubicado en este sector residencial, a uno de los costados de la Plaza Almagro, lugar fijado por la propia Subsecretaría de Transportes.

Mis visitantes manifestaron que, desde hace largo tiempo, vienen clamando en todos los tonos a las autoridades respectivas para que saquen este paradero de este sector residencial, donde centenares de personas desean su tranquilidad. Me agregaron: "No es posible, señor Diputado; desde las 5 de la mañana empiezan las actividades de los choferes con sus máquinas, primero, para revisarlas y calentar sus motores con los ruidos más infernales. Más tarde, empiezan las salidas de los buses y las llegadas de los mismos que, en la noche, cuando se atrasan, nos despiertan a la 1 y 2 de la mañana". Estos vecinos finalizaron protestando por el desaseo en que las máquinas dejan ese sector y por las expresiones muy poco "académicas" de algunos choferes frente a acaloradas discusiones que continuamente se suscitan en ese sitio.

He sabido que a los empresarios de esos buses que hacen su recorrido a Curicó, Talca, Linares y Parral, y de los elegantes "Aéreo-coach" que, sin duda alguna, prestan un aporte valioso a la movilización suburbana, se les ha venido dando plazo para el traslado del paradero de Bulnes 117, desde hace cerca de un año. El último plazo fijado vence el 20 de este mes; pero los vecinos están alarmados, pues los propios conductores de los buses les han manifestado que han conseguido un nuevo plazo, y ellos no se moverán por ningún motivo hasta el año venidero.

Señor Presidente, sin duda alguna, este Parlamento, en su acción fiscalizadora de los servicios públicos, está en el deber de acoger este justo reclamo de los vecinos

de la Avenida Bulnes. Muchos de ellos compraron sus casas y departamentos en ese Barrio cívico, en la seguridad de que encontrarían un sitio de verdadera tranquilidad y ajeno a los "ruidos molestos", que están sancionados por las disposiciones municipales vigentes.

Ante esta situación, solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, enviándosele estas observaciones, a fin de que esa Secretaría de Estado, tome las medidas del caso, frente a la responsabilidad que le corresponde a la Subsecretaría de Transportes y Tránsito Público.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviará el oficio, en nombre de Su Señoría, al señor Ministro de Economía.

El señor FONCEA.—A los vecinos les molestan los microbuses y no el "Tap Room".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor FONCEA.—A los santiaguinos les molesta que los provincianos tomen sus buses en el centro de Santiago y tal vez quieren que vayan a tomarlos a San Bernardo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Honorable señor Foncea, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

#### 8.—IMPORTANCIA Y MOVIMIENTO COMERCIAL DEL PUERTO DE SAN ANTONIO.—PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor David, que es miembro del Comité

Radical Doctrinario, tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente; no hace muchos días se realizó en una ciudad de nuestra patria una reunión original como seguramente **nunca** antes se efectuó otra en Chile, ni tal vez en el mundo, puesto que en el fondo no consistía en otra cosa que en tributar un homenaje muy singular, pero sincero, de admiración, al progreso siempre creciente de otra ciudad, a la que por curiosa ironía, se la considera rival y hasta adversaria.

Esto ocurrió en Valparaíso, en donde se efectuó un comicio monstruo, según sus organizadores, que, en resumen, fue una manifestación espontánea y fervorosa de la admiración que a los habitantes de ese puerto les produce el tremendo crecimiento alcanzado por San Antonio, admiración muy justa pues este puerto, que en 1920 no alcanzaba a las cien mil toneladas de movimiento, hoy sobrepasa holgadamente el millón y medio.

Por desgracia, esa admiración muy justificada va acompañada de un injustificado temor de que ese progreso gigantesco pueda perjudicar al de Valparaíso.

Fue una lástima que esos miles de manifestantes no pidiesen un mayor adelanto para su zona, sino que se concretasen a exigir que se aplastara el del progresista puerto cercano.

Señor Presidente, en un estudio sobre San Antonio publicado en 1936, se recuerda que la famosa escritora inglesa María Graham que visitara hacia 1819 nuestro país, dejó testimonio de su admiración por las magníficas condiciones naturales que posee aquel puerto y le auguró un gran porvenir, ligándolo a la importancia de la región central de Chile.

Por mi cuenta puedo agregar que un Oficial de la Marina de los EE. UU., médico y científico de nota, Williams Ruschenberg, que visitó a Chile en 1831, se expresó así, de las condiciones portuarias

de Valparaíso, según consta de un libro recientemente publicado por la Editorial Pacifico: "el fondeadero es considerado bueno, aunque peligroso en ciertas épocas del año. En el invierno, desde mediados de marzo hasta fines de agosto, prevalece el viento norte, que produce un oleaje tan fuerte dentro de la bahía, que las naves rompiendo a veces los cables, se estrellan contra la playa, donde muy luego se destrazan. En el resto del año prevalece el viento Sur y sopla a veces con tal fuerza que, estando en declive el fondeadero, las naves arrastran sus anclas mar afuera". O sea, en buen romance, por angas o por mangas, con viento Sur o con viento Norte, el puerto de Valparaíso es peligroso.

Desde que María Graham dió tan buena opinión sobre San Antonio y Ruschenberg tan adversa sobre Valparaíso, ha pasado casi un siglo y medio, y la verdad es que a pesar de que durante el transcurso de ese tiempo se han gastado miles y miles de millones de pesos en mejorar artificialmente a Valparaíso, hoy día podemos repetir las frases del marino yanqui para describir las condiciones actuales de ese puerto.

En contraste, respecto de San Antonio se han confirmado las satisfactorias predicciones de la inteligente viajera inglesa.

Hay un dicho español muy antiguo y muy cierto, que viene como anillo al dedo para este caso: "lo que no da Natura, Salamanca no procura". Efectivamente, a pesar de todos los millones invertidos en los 150 años pasados y a pesar de los que se gasten en el futuro, no han mejorado, ni se mejorarán artificialmente, las condiciones portuarias de Valparaíso, para igualarlas a las muy magníficas y naturales de San Antonio.

He querido, señor Presidente, recordar estas antiguas opiniones de extranjeros entendidos e imparciales, pues en el comicio a que me estoy refiriendo se pidió la ejecución de un largo programa de

obras públicas en la provincia de Valparaíso, destinado a equiparlo con San Antonio.

Entre otras cosas se solicitó la construcción de túneles ferroviarios, igualmente de túneles carreteros, costosas variantes ferroviarias y camineras, molo de abrigo, nuevo espigón de atraque, muelles para el embarque del carbón, almacenes, bodegas, nuevos aeropuertos, mejoramiento y modernización de los actuales molos, refinería y fundición de cobre, obras de agua potable, etc., etc.

Sumando el total del valor de este programa, enorme aun si fuera para todo Chile, se llega a una cifra de centenares de miles de millones de pesos, vale decir, el presupuesto total de obras públicas de 15 o 20 años. Y cabe preguntarse ¿en qué beneficiaría a la economía chilena la mayor parte de esas obras? En nada absolutamente. Pues servirá sólo para acercar unos pocos kilómetros más la capital al puerto de Valparaíso, disminuyendo así la diferencia del costo del transporte ferroviario o caminero que existe ahora en favor de San Antonio. De esta manera se pretendería restar algo del actual movimiento a este último puerto en beneficio de su poco generoso vecino.

El señor ROMANI.— Son opiniones personales y no tienen mayor valor. . !

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Honorable señor Romani, ruego a Su Señoría guardar silencio.

El señor DE LA PRESA.—¿Vale la pena que para obtener algo tan pequeño que solamente beneficiaría a una ciudad y no a todo el país, se haga de inmediato un esfuerzo financiero tan formidable, como sería realizar ese costoso programa de obras públicas locales? ¿No tiene acaso Chile graves y urgentes problemas que atender primero, como ser la construcción de viviendas, escuelas, hospitales, nuevos caminos, obras de saneamiento y regadío, etc., etc.?

El señor ROMANI.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DE LA PRESA.—Su Señoría podrá, después, usar de la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—El Honorable señor De la Presa no desea ser interrumpido, señor Diputado.

El señor DE LA PRESA.— Nadie se opone, ni puede oponerse a que se vaya atendiendo a la ejecución de las obras pedidas por Valparaíso, pero a su debido tiempo y guardando la prelación correspondiente con obras más urgentes y necesarias que vayan en beneficio de toda la nación.

El Presupuesto de Obras Públicas de cada año debe ser destinado a todo el País y no a una determinada provincia, por muy privilegiada que ella se estime.

Esta presión que se ha hecho a los Poderes Públicos para ahogar el progreso de un pueblo joven y pujante, como es San Antonio, es a todas luces anti-social e injustificada. Yo le pregunto a la Honorable Cámara: ¿Sería considerada legítima una petición de los Ferrocarriles del Estado para impedir que se pavimenten caminos debido a que le hacen competencia disminuyendo su tráfico? Evidentemente que no, y así de injusta es la pretensión de Valparaíso que exige que no se conceda la categoría de Aduana Mayor a la de San Antonio.

El señor ROMANI.—Señor Presidente, no se entiende nada de lo que está diciendo el Honorable Diputado.

No se le oye nada, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Romani, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DE LA PRESA.—Nunca ha sido posible ponerle diques a la corriente del progreso, y este de San Antonio, que es una avalancha incontenible, romperá todos los obstáculos hasta llegar a la meta de su éxito definitivo.

Señor Presidente, frente a la lista nutrida y costosa de obras públicas que pide Valparaíso para poder acercarse a las condiciones naturales portuarias de San

Antonio, éste no pide otra cosa sino que solamente se le dé la categoría de Aduana Mayor.

Por lo demás, en otros tiempos tuvo franquicias semejantes. En 1790 don Ambrosio O'Higgins lo instituyó Puerto internador y exportador y en 1865, debido a una emergencia bélica, se le elevó a la categoría de Puerto Mayor, sirviendo en forma eficiente y amplia a toda la República.

Ahora este puerto no pretende substituir ni reemplazar a Valparaíso, al reclamar una categoría a la que tiene derecho. Sólo la quiere para obtener que ciertas materias primas, maquinarias, repuestos, etc., destinados a la zona a que da acceso puedan desembarcarse en su bahía, evitando el doble gasto inútil y perjudicial para la economía de Chile, de que esos artículos deban transportarse de Valparaíso a Santiago y de allí volver a San Antonio o a otros lugares inmediatos.

La calidad de Aduana Mayor que se otorgaría al puerto de San Antonio se podría reglamentar de común acuerdo, de modo que quedase bien determinada la zona que podría atender este puerto, en la que lógicamente estarían comprendidos los Departamentos de Melipilla, San Antonio, Talagante, provincia de O'Higgins, Colchagua y otras que se determinarían.

Como yo lo he manifestado en otras ocasiones, es indudable que el ritmo creciente del progreso industrial y comercial de Chile copará la capacidad de ambos puertos y hará que se consideren, en el porvenir, fútiles y hasta ridículas las presentes rivalidades.

Un país de tan extenso litoral como el nuestro, está llamado a tener muchos puertos mayores.

Cuando en la sesión del 28 de agosto tuve el honor de ser el primero que levantara la voz pidiendo que se hiciera justicia a San Antonio, dándole la categoría de Puerto Mayor, no me imaginé que esa legítima indicación pudiese tener como

consecuencia una oposición tan tenaz de parte de Valparaíso, la que ha llegado a los extremos de una terrible, casi odiosa campaña de prensa y radio en contra de San Antonio, que en el fondo ha sido un involuntario homenaje y una eficiente propaganda para que Chile pudiese apreciar las etapas de progreso que ya ha cumplido y el brillante futuro que le espera para bien de toda nuestra patria.

Pero felizmente esta Honorable Cámara, oyendo a las dos partes, acogió la buena causa y le hizo justicia a San Antonio. Esperamos que el Senado confirme la brillante decisión de esta Cámara cuando tenga la oportunidad de pronunciarse. Porque lo curioso es, señor Presidente, que Valparaíso, que se jacta de la justicia de su posición, no se atreve a exponerla en aquella alta Corporación, y para evitar el rechazo de sus pretensiones se ha limitado, exclusivamente, a pedir que no se incluya el proyecto correspondiente en la convocatoria. En su terrible egoísmo no quiera darse cuenta de que más que San Antonio —que finalmente verá satisfecha sus aspiraciones—, perjudica con su actitud a los puertos de Ancud, Castro y Chacabuco que no han tenido oposición para que se les eleve a Puertos Mayores.

Para ellos fué inicialmente el proyecto de ley que ahora Valparaíso torpedea con su oposición para que se incluya en la convocatoria...

El señor ROMANI.— El discurso que está leyendo Su Señoría...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Romani, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DE LA PRESA. — Ojalá el Presidente de la República, que en ese famoso comicio hizo oír la voz de la cordura y de los grandes intereses nacionales, recordando a los porteños que también San Antonio era parte integrante de nuestra patria, incluya en la Convocatoria el proyecto aludido, en beneficio de los puertos

del sur, y dé así una brillante oportunidad a Valparaíso para que exponga ante el Senado los motivos por los que se opone a los progresos de una importante zona de nuestra patria.

Señor Presidente, Valparaíso está solicitando la ejecución de obras que suman cientos de miles de millones de pesos, con cargo al Presupuesto de toda la nación. Yo en cambio, quiero solicitar, por intermedio de esta Honorable Cámara, lo mismo que hace casi un año pedí en este recinto. Se trata de que el Servicio de Explotación de Puertos, que dispone de fondos especiales para mantener en buen funcionamiento a todos los puertos de Chile, no se olvide de atender al de San Antonio, al que tiene muy abandonado. Parece que este Servicio, cuyas oficinas principales están en Valparaíso, hubiera solidarizado en la campaña contra San Antonio.

Por ejemplo, las grúas de este Puerto no se pintan desde hace casi diez años, en perjuicio de su mejor conservación, y en circunstancias que las de Valparaíso son pintadas regularmente todos los años. Al mismo tiempo, los pañoles de la Maestranza y demás servicios de San Antonio están casi vacíos, impidiéndoles un trabajo eficiente para la reparación y mantenimiento de los equipos.

Es necesario también que se reemplacen los carros planos de carga, todos con más de veinticinco años de uso y algunos con cuarenta años. Es también necesaria la adquisición de algunas grúas horquillas, de dos y tres toneladas; grúas automotores de plumas telescópicas, con capacidad hasta de cinco toneladas y algunos tractores y "trailers" sobre ruedas neumáticas. Asimismo, que se les entreguen botas y ropas impermeables al personal, principalmente, al de amarradores, para que puedan trabajar en días de lluvia, personas que estarían en condiciones de pagar un 50% del valor de estos elementos. Y, por último, es necesaria la adquisición de un remolcador de alta mar para atender a las faenas de atraque de los barcos y

conservación del material de fondeo y flotante.

Y en cuanto a las obras a que se atiende año por año con los escasos recursos que se destinan a la Dirección de Obras Portuarias en el Presupuesto de Obras Públicas, sería muy importante que se continuase con los siguientes trabajos:

a) Pavimentación de todo el recinto portuario, principalmente, de las explanadas y patios;

b) Prolongación del molo Sur en 100 metros para una aún mejor atención de los trabajos simultáneos de embarque y desembarque;

c) Continuación de refuerzo y la unión de los muelles discontinuos;

d) Dragado de los sitios 4, 5, y 1 y zonas adyacentes, para permitir el atraque de naves de mayor calado en esos puntos, y

e) Reparación y acondicionamiento del pequeño malecón del lugar denominado "Puertecito", para el servicio de atraque de lanchas y naves pesqueras.

Como ve la Honorable Cámara, con muy poco se contenta San Antonio, pues sólo pide que, con los fondos que ordinariamente se destinan a la conservación de los puertos, se ejecuten trabajos que en total significan unos pocos millones de pesos.

Así quedará habilitado para seguir prestando a la economía del país un mejor servicio que el que ahora da y que tantas preocupaciones causa a su vecino y alarmado rival.

Señor Presidente, cuando en esta Honorable Cámara se quieren recordar nuestras tradiciones libertarias y la hospitalidad magnífica de nuestra patria, se citan los famosos versos de nuestra canción nacional que dicen: "que o la tumba será de los libres o el asilo contra la opresión". En esta oportunidad, cuando se trata de las posiciones encontradas de dos puertos diferentes de nuestro litoral, yo quiero recordar otros dos hermosos versos, también de nuestra canción nacional; son aquellos

que dicen: "y ese mar que tranquilo te baña te promete un futuro esplendor". Y yo espero que a pesar de la poca comprensión de Valparaíso, San Antonio, el puerto de la provincia de Santiago y más cercano a la capital, pueda obtener todo el esplendor a que tiene derecho y que le ofrece la clara tradición democrática de Chile, reflejada en las inmortales frases de nuestro himno patrio.

El señor ROMANI.—¡Hay que conocer el himno patrio!

El señor DE LA PRESA.—Para terminar, solicito que, en nombre de mi Comité y en el mío propio, se envíe un oficio al señor Ministro de Hacienda, transcribiéndole mis observaciones relacionadas con la explotación de puertos, y otro oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con mis observaciones relativas a la dirección de obras portuarias.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—¿Pide que se envíen los oficios en nombre de la Cámara?

El señor DE LA PRESA.—No, señor Presidente, porque va a haber oposición.

El señor VALDES LARRAIN.— Pido que se agregue el nombre mío, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría y de su Comité. Se agregará el nombre del Honorable señor Valdés Larraín.

El señor ROMANI.—¡Y el del autor del discurso, también!

El señor DE LA PRESA.—¡Claro, el nombre mío!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Ha terminado el tiempo del Comité Radical Doctrinario.

### 9.—ACTUACION DEL DIRECTOR DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES COLECTIVOS DEL ESTADO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor SALINAS.—Pido la palabra.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SALINAS.—En varias oportunidades me he referido en esta Corporación a un problema que está alcanzando ribetes trágicos para la población de Santiago: el problema de la locomoción colectiva, así como a la situación de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado. En dichas ocasiones dije que desde el punto de vista ideológico y por principio, estimaba necesaria e indispensable la estatización de este servicio de utilidad pública.

Cuando tienen mala administración, cuando hay incapacidad funcionaria, los servicios se desprestigian. Y no solamente se desprestigian, sino que se rodean de una atmósfera de escándalo, como ha ocurrido en el caso de la adquisición de buses para la movilización colectiva, o de otros materiales, que se ha hecho por esta Empresa de Transportes del Estado.

Señor Presidente, no he sido sólo yo quien ha observado desde esta alta tribuna la negociación de los buses japoneses Mitsubishi, traídos al país a través de SOGECO, sino que lo ha hecho también mi Honorable colega, señor Correa Letelier, Consejero de la citada institución. En efecto, señor Presidente, hemos señalado las irregularidades administrativas en que se ha incurrido y hemos señalado, asimismo, el escándalo que significa esta negociación, ya que se han comprobado insuficiencias y fracasos en los servicios que prestan estos vehículos de transporte colectivo de pasajeros, en el radio urbano o céntrico de la ciudad.

Hemos destacado, señor Presidente, cada uno de los hechos ocurridos durante este régimen y mientras ha permanecido en el cargo de Director de la Empresa de Transportes del Estado el señor Ernesto de la Fuente. Pero nadie ha respondido a estos cargos, ni el señor De la Fuente, ni el Gobierno, ni SOGECO; nadie se ha hecho cargo de estas observaciones, y se ha

producido un absoluto silencio frente a todas y cada una de las irregularidades denunciadas.

Sólo últimamente, señor Presidente, me encuentro frente a un sumario instruido por el señor Arámayo, como Fiscal del Ministerio de Economía, relacionado con las denuncias formuladas en contra del señor De la Fuente y de la adquisición de buses japoneses Mitsubishi.

El señor Aramayo deja establecido en este sumario que la adquisición de estos buses, ha sido una excelente negociación. Destaca la presencia en el Japón, durante seis meses, y mientras se efectuaban las gestiones de la adquisición de estas máquinas, de tres funcionarios chilenos y, por último, termina responsabilizando, "así no más", en forma relativa, al señor Rivas, funcionario de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado; de esta, a mi juicio, mala adquisición de buses, que se hizo a través de la institución denominada SOGECO.

Pues bien, señor Presidente, dice el señor Aramayo, en su primera conclusión, que ha existido tanto en el Director de la Empresa, como en los miembros de la Comisión, una actitud diligente y empeñosa para obtener el mejor resultado en los buses que estaban en fabricación.

Dice, después que ha quedado demostrado que se produjo una diferencia entre el tipo de frenos exigido en las especificaciones y el que fue aprobado en el contrato con la Mitsubishi Company Limited". En buen romance, ¡aquí no ha pasado nada, Honorable Cámara! ¡Sólo se compraron buses con un sistema de frenos distinto al que se había especificado en el contrato respectivo y esto no tiene ninguna importancia para el señor Aramayo!...

En el considerando número 5 expresa que "las fallas de los frenos es de responsabilidad de la firma vendedora, la que debe responder, según los términos del contrato, del buen funcionamiento de los buses". Sin embargo, pese a que tan pronto como fueron puestos en servicio, que-

daron entre ochenta y cien buses paralizados por fallas del sistema de frenos —hecho que ha pasado a ser permanente—, hasta ahora nada ha dicho SOGECO, ni la firma vendedora; es decir, nadie se ha responsabilizado. La Empresa de Transportes Colectivos del Estado, financiada con fondos del Presupuesto Nacional, ha creado una sección especialmente destinada a arreglar las balatas de los buses, por medio de un sistema de "hechizos". Gracias a la existencia de la susodicha sección, los buses pueden ser puestos en servicio, claro está que sin ofrecer ninguna seguridad, pues, de hecho, constituyen peligro público. ¡Nadie se atreve a pasar por delante de un bus Mitsubishi, porque arrollan cuanto obstáculo encuentran en su incontrolada carrera! Han derrumbado casas y murallas, y han dejado numerosos huérfanos al atropellar a muchas personas. ¡Han quebrado todos los records imaginables en materia de accidentes de locomoción!

Pues bien, Honorable Cámara, el personal de la mencionada sección empezó trabajando al día en la reparación de las balatas fundidas, pero ahora, en atención al intenso trabajo, lo hace a trato y, actualmente, cada obrero percibe, como promedio, noventa mil pesos mensuales. Esto explica el hecho de que todos los mecánicos y obreros de la ETCE, únicamente, deseen prestar sus servicios en la indicada sección.

Por consiguiente, Honorable Cámara, ¿no es efectiva la responsabilidad que le cabe al señor Ernesto de la Fuente por su desacertada gestión? El es responsable de lo sucedido y de manera absoluta. Mi afirmación también la baso en un documento que tengo en mi poder, que en cualquier momento puedo poner a disposición de la Honorable Cámara, en el cual constan las instrucciones que el señor De la Fuente daba al señor Rivas cuando éste se encontraba en Japón supervigilando el montaje de los buses. Esto es de mucha gravedad, pero al señor Rivas ni siquiera se le

ha llamado a declarar, ni se le han solicitado antecedentes de ninguna especie. Para no alargar mi intervención no daré lectura a los párrafos del documento aludido, que prueban la veracidad de los hechos denunciados, pero he solicitado al señor Presidente de la Comisión Especial de Movilización que cite al señor Rivas con el fin de que proceda a reconocer la autenticidad de estos documentos que están en mi poder y que, oportunamente, entregará a la Comisión.

Deseo también señalar, señor Presidente, que después de todos estos hechos que he bosquejado, así, brevemente, el Consejo de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, a mejor dicho, el propio señor De la Fuente, descubrió que el asunto de los buses con SOGECO es un gran negocio y ha resuelto una nueva adquisición, por la cual se exige un pago adelantado en dólares. Mientras tanto, el Gobierno japonés ya está exigiendo el pago, a través de su Embajada, de algunas letras anteriores no canceladas. Es decir, se va a reptir lo que sucedió con los buses franceses: el señor De la Fuente hace estas adquisiciones y no paga las deudas anteriores. Mientras tanto, el prestigio de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado y del país queda mancillado, como ha sido señalado a través de las intervenciones que han hecho en el seno de esta Corporación algunos Honorables colegas y el Diputado que habla.

Creo que no se puede, en un plano de dignidad y por la calidad fiscalizadora que tiene esta Cámara, permitir la repetición de estos hechos.

Esta nueva adquisición es absolutamente negativa para la Empresa, es atentatoria a la seguridad pública y viene a crear problemas de índole económico extraordinarios. Por eso me permito solicitar que, mientras no haya una investigación profunda sobre la materia y no se conozca el informe de la Comisión Especial de locomoción colectiva, la Honorable Cámara se sirva oficiar al señor Ministro de Econo-

mía y Comercio para que se paralicen las gestiones de compra que está realizando la Empresa Nacional de Transportes Colectivos del Estado con SOGECO para importar nuevamente buses japoneses, cuya seguridad de que se cambiará su sistema de frenos no se ha dado. Sus Señorías saben que aquí se manifestó que la firma vendedora, o su representante en Santiago, se comprometió a arreglar el sistema de frenos; sin embargo, de los trescientos buses, a sólo veinte, después de cinco meses, se les ha rectificado su sistema de frenos e insisto en que están trabajando en las mismas condiciones que cuando estos buses llegaron al país.

Deseo que el señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para enviar este oficio.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Salinas, en nombre de la Cámara.

—Acordado.

Puede continuar Su Señoría.

El señor SALINAS.—¿Cuántos minutos quedan señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Quedan cinco minutos, señor Diputado.

El señor SALINAS.—Hemos cedido el resto del tiempo del Comité Socialista al Honorable señor Muñoz, señor Presidente.

**10.—NECESIDAD DE EVITAR FUTURAS ALZAS DE CANONES DE ARRENDAMIENTO EN LAS COMUNAS DE VALPARAISO Y VIÑA DEL MAR, MEDIANTE LA DEROGACION DEL ARTICULO 9º DE LA LEY Nº 11.575.—PETICION DE**

**OFICIO.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Horz.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, quiero aprovechar el tiempo que se ha servido cederme el Honorable señor Salinas para referirme a la legítima in-

quietud que en estos momentos viven los propietarios y arrendatarios de la provincia de Valparaíso como consecuencia del avalúo de la propiedad territorial que se ha ordenado efectuar por mandato de la Ley N° 11.575, que con tanto entusiasmo patrocinara uno de los numerosos ex Ministros de Hacienda de este régimen, don Jorge Prat.

Los roles provisionales correspondiente a las comunas de Valparaíso y Viña del Mar han sido publicados en el diario "La Estrella", del puerto, y los de las otras comunas han sido dados a conocer mediante carteles colocados en las respectivas Municipalidades.

De la lectura de esos roles se desprende que los avalúos vigentes de los inmuebles han sido alzados hasta seis veces, sin considerar que las tasas, en algunas comunas, es casi el 20 por mil.

Muy difícil será, señor Presidente, para aquellos propietarios que después de enormes sacrificios han logrado adquirir con el producto de sus ahorros, o por medio de una Caja de Previsión, una casa habitación para abrigo de sus familias y refugio de su vejez desamparada, resistir una mayor tributación, especialmente en los momentos actuales en que viven, las privaciones que le ha venido imponiendo una política desacertada de este Gobierno.

Si sumamos a este gravísimo error que significa elevar en la forma dicha los avalúos de los inmuebles, la aplicación que deberá hacerse a contar desde el 1° de enero de 1958, de la disposición del Art. 9° de la ley N° 11.575, que consulta la retasación automática anual de las propiedades raíces en base a las variaciones experimentadas por el costo de la vida, según los índices del Banco Central de Chile, tendremos que concluir que los modestos propietarios tendrán que verse contrañidos a vender los inmuebles en que viven, o dejarlos que se pierdan en un juicio por cobro de contribuciones.

Parece que el actual Gobierno hubiera pasado por alto el escaso rendimiento ob-

servado en el primer semestre de 1955 de la recaudación del impuesto territorial en esa provincia, que sólo alcanzó, como en Viña del Mar, por ejemplo, a poco más del 55% de lo que debía legalmente rendir. Y no se crea señor Presidente, que este escaso rendimiento se ha debido al capricho de los propietarios de no cumplir con sus obligaciones tributarias, ni a que se les haya pasado el plazo por olvido o porque no quisieron exponerse a largas y fatigosas colas que deben hacerse en las Tesorerías. No, señor Presidente, ese incumplimiento y ese poco rendimiento se ha debido a la saturación tributaria, que ya no resiste nuestra ciudadanía.

Hoy por hoy, como consecuencia de la actual subdivisión de la propiedad raíz, es indudable que el mayor número de propietarios lo constituyen los empleados, los obreros, los profesionales y los pequeños comerciantes. De ahí que resulte alarmante e inhumana la forma como los avalúos han sido elevados en los roles provisorios a que me vengo refiriendo.

Creo, señor Presidente, que no puede ser saludable para la tranquilidad de nuestros conciudadanos, ni para nuestra economía, la política que este gobierno ha venido siguiendo en esta materia.

Basta dar una ligera mirada a las últimas leyes tributarias dictadas por este Gobierno para darse cuenta como se han venido alzando los avalúos y las tasas de los bienes raíces. Así, durante los años 1955 y 1956, de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la ley N° 11.575, se han alzado los avalúos en un 100%, más un 10% por cada año transcurrido desde la última retasación general de cada comuna.

Por otra parte, sigue en plena vigencia, no obstante lo establecido en la ley N° 12.006, el Art. 9° de la ley N° 11.575, que ordena, a partir desde el 1° de enero de 1958, la retasación automática de la propiedad raíz en la forma antedicha.

Creo que, como un deber de sana política, es aconsejable derogar desde luego la disposición del Art. 9° de la ley N° 11.575,

ya que, de no hacerse, no sólo hará imposible la vida de los pequeños propietarios, sino que constituirá un nuevo factor inflacionista en el país.

Si los Tribunales especiales encargados de conocer las reclamaciones que se formulen no se hacen eco de esta intranquilidad a que me he referido y, por otra parte, no se procede desde luego a propiciar la derogación del artículo 9º de la ley citada, creo que días muy angustiosos se les espera a los arrendatarios, ya que no faltarán arrendadores inescrupulosos que se aprovecharán de estos avalúos desmedidos para elevar las rentas de arrendamiento a sumas que no corresponderá a la realidad y que difícilmente podrán aquellos soportar.

Por la protección que se le debe a los pequeños propietarios y a los arrendatarios, es que me permito solicitar que, en mi nombre, se dirija Oficio al señor Ministro de Hacienda transcribiéndole las observaciones que acabo de formular a fin de que se tomen las medidas que correspondan para evitar una mayor angustia, que ya se advierte en todos los sectores asalariados del país.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se dirigirá oficio en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el turno del Comité Socialista.

**11.—AUMENTO DE LOS FONDOS CONSULTADOS EN EL PRESUPUESTO DE 1957, PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL FERROCARRIL TRASANDINO SUR.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor MARTINEZ MARTINEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.—Honorable Cámara, al examinar el presupuesto que ha elaborado el Ejecutivo para el año 1957, he podido observar, en lo que se relaciona con las construcciones ferroviarias y otras pendientes del Ministerio de Obras Públicas, que numerosas partidas, que son indispensables para proseguir diversos trabajos que hay ya en ejecución a través del país, han sido enormemente rebajadas. Tal es el caso, señor Presidente, del Ferrocarril Trasandino Sur, por ejemplo, para cuya construcción se consideró en la Ley de Presupuestos del año pasado la suma de \$ 120.000.000. En cambio, en el proyecto de Presupuestos enviado por el Ejecutivo para el año 1957, se ha contemplado, con este mismo objeto, la suma de \$ 20.000.000. En otras palabras, esto significa, señor Presidente, que con el Presupuesto que el Ejecutivo ha enviado al Honorable Congreso, las obras que ya están empezadas, especialmente los de este ferrocarril en el que hace más de veinticinco años se está trabajando, van a durar solo dos meses, el próximo año, terminándose en seguida los recursos, con la consiguiente cesantía que este hecho producirá.

Examinando el mismo Presupuesto, he visto que con un criterio no muy claro como ocurre en la política de este Gobierno, se han consultado sumas elevadas de dinero para comenzar nuevas obras. En mi concepto, esto no es razonable, puesto que si no hay recursos para terminar las obras que están actualmente en ejecución, menos puede el Ejecutivo estar otorgando recursos para iniciar otras.

Por estas consideraciones, solicito, señor Presidente, que se envíe oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, con el objeto de que se tomen las medidas del caso tendientes a resolver esta situación durante la tramitación de la Ley de Presupuestos en el Honorable Congreso.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios a nombre de Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Y del Comité Socialista Popular.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Y del Comité Socialista Popular.

**12.—DEFICIENCIAS EN LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE TRAIQUEN, PROVINCIA DE MALLECO.—PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Puede continuar Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, en la provincia de Malleco existe un magnífico hospital, me refiero al de Traiguén, que atiende actualmente a toda esa zona, ya que es el único que está en condiciones de funcionar normalmente. A pesar de esto, existen en dicho establecimiento problemas internos de carácter económico que no han podido ser resueltos.

El caso es, señor Presidente, que en este hospital actualmente se dispone de todas las dependencias necesarias para instalar una lavandería, pero hasta la fecha ha sido imposible que el Ministerio de Salud Pública proporcione los recursos indispensables para este objeto, a fin de que esta sección pueda funcionar como corresponde.

Además, desde comienzos de año, la Sala de Maternidad se encuentra cerrada por no haberse designado las matronas que la atiendan. Este hecho ha provoca situaciones difíciles, ya que algunos partos se han producido en la vía pública.

Por estas razones, y tomando en cuenta la gravedad que tienen los dos problemas enunciados, solicito que, a nombre del Comité Socialista Popular o en mi nombre, se envíe oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se sirva arbitrar las medidas necesarias para que se resuelva esta situación lo antes posible.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Se enviará el oficio solicitado en nombre del Comité Socialista Popular.

**13.—OTORGAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO A OCUPANTES DE VILLA "TIJERAL", DEPARTAMENTO DE ANGOL.—PETICION DE OFICIO**

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Señor Presidente, deseo referirme a un problema que existe en la Villa "Tijeral" del Departamento de Angol, relacionado con los títulos de dominio que debe otorgar la Corporación de la Vivienda a sus ocupantes.

Estos ciudadanos, a pesar de cumplir con la ley, ya que tienen las mejoras correspondientes y los terrenos urbanizados están siendo "tramitados" desde hace largos años por dicha institución, que no les ha otorgado todavía los títulos de dominio, lo que, naturalmente, les ocasiona numerosas dificultades.

Por estas consideraciones señor Presidente, deseo que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se proceda a la entrega de dichos títulos a los ocupantes de la mencionada población.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

El señor MARTINEZ MARTINEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor AQUEVEQUE.—En el resto del tiempo va a hacer uso de la palabra el Honorable señor Palestro.

El señor CARMONA (Vicepresidente).  
—Con la venia del Comité Socialista Popular, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

**14.—SITUACIONES PRODUCIDAS EN LA SECCION CENTRAL DE TALLERES DE ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.— PETICION DE OFICIOS**

El señor PALESTRO. — Señor Presidente, Honorable Cámara: me ha correspondido, durante las últimas semanas, recibir a diferentes grupos de

obreros y empleados de un establecimiento del Servicio Nacional de Salud, en el cual estarían ocurriendo los más extraños, irregulares y pintorescos casos, que he estimado de mi deber destacar en esta Honorable Cámara para que la Corporación, cumpliendo con su deber constitucional, oficie a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Seguridad Social, para que se investiguen los hechos ilegales, arbitrarios y que atentan contra el patrimonio del Servicio, que estarían ocurriendo en dicho Establecimiento público.

Se trata, señor Presidente, de la llamada Central de Talleres de Abastecimientos del Servicio Nacional de Salud, cuya sola composición es digna de curiosidad, porque reúne bajo una sola dirección administrativa a más de 10 talleres y fábricas de las más diversas actividades, como ser Zapatería, Lavandería, Panadería, Sastrería, Mueblería, etc., y que, además, están ubicadas en cuatro lugares distintos; Portugal 101; Providencia altura del 1700; Marcoleta al llegar a Portugal e Independencia altura del 800. Basta observar esta sola circunstancia, para comprender lo difícil que resulta dirigir un Establecimiento de esta especie y lo fácil que en esta forma puedan producirse irregularidades de todo orden.

Para colmo, el Servicio Nacional de Salud, interpretando la autonomía que la Ley le dio, en forma muy especial, ha colocado en la Dirección de este Establecimiento a un médico psiquiátrico, como si esa especialidad tuviera alcances polivalentes en tan diversas técnicas y oficios.

En algunos de estos Talleres, en especial en el de Zapatería, la Dirección del Establecimiento ha dispuesto traslados de personal originados, según ella, en el deseo de producir economías. Pero estas curiosas economías se han manifestado trasladando antiguos zapateros al Taller de Mecánica, de manera que los jornales y leyes sociales que se economizan en la Zapatería, la Dirección los considera ahorros pa-

ra las finanzas del Establecimiento, aún cuando tenga que pagar el mismo monto y en la misma forma en el Taller de Mecánica.

Y entre estos casos, me ha tocado conocer el del obrero Jefe de Sección Máquinas de esta Zapatería con siete años de servicios y sin ninguna anotación en su Hoja de Vida, según he podido comprobarlo: Se trata del señor Antonio Fernández Briceño, quien fue trasladado al Taller de Mecánica, como simple aprendiz y reemplazado en la Jefatura de la Sección por dos obreros, cuyas Hojas de Vida están llenas de decretos disciplinarios. El obrero Fernández apeló de esta medida injusta y arbitraria a la Dirección del Establecimiento y obtuvo un informe, ampliamente favorable a su causa, expedido por el Jefe del Personal, pero las conclusiones que adoptó la Dirección, asómbrese la Honorable Cámara, fue de suprimir al Jefe del Personal.

Este hecho, en si mismo, señor Presidente, sólo estaría representando una injusticia administrativa sin mayor trascendencia, pero es que a través de este hecho, me ha tocado conocer algunas irregularidades gravísimas que hacen inconciliables los puntos de vista de la Dirección de ese Establecimiento público, al trasladar obreros, pretendiendo defender los intereses económicos del Establecimiento, cuando con estas irregularidades a que me voy a referir, se está demostrando que hay negligencia y descuido culpable en el manejo de los intereses fiscales.

Las distintas comisiones de personal que me han visitado, me han demostrado concretamente las irregularidades que voy a enunciar a continuación:

1º) Este Servicio, Honorable Cámara, tiene un garage en la calle Independencia N° 815 lugar al que llevó, en el mes de marzo del presente año, un motor usado marca Ford, año 1949, de propiedad del segundo Jefe Técnico de ese garage, para ser reparado, soldado el block que estaba roto y haciéndole un ajuste completo. Se

hizo la respectiva Orden de Reparación interna a nombre del segundo Jefe Técnico, llamado Jorge Rambaldi. Dicha reparación costó alrededor de \$ 100.000.

Un par de meses después, este mismo motor era ofrecido en venta al garage del Servicio Nacional de Salud en la suma de \$ 360.000 y asómbrense, Honorables Diputados, la solicitud de compra fue firmada por el propio empleado que era dueño del motor; pero se hacía aparecer como dueño a un cuñado de éste y en el informe técnico y comercial, se aseguraba que no había en plaza otro motor de esas condiciones.

La Orden de Compra y el cheque de pago fueron firmados por el Director del Establecimiento, quien sabía que el motor era de un empleado del garage, ya que así se encontraba registrada la reparación de este motor, el Servicio Nacional de Salud no tenía, ni tiene ningún vehículo paralizado por falta de motor que hiciera necesario su cambio.

Me han informado las comisiones de obreros que me han visitado que, mecánicos del garage, indignados por este procedimiento, habrían denunciado este hecho a la prensa y a altas autoridades del Servicio, sin obtener hasta ahora que se haga una investigación seria e imparcial. Aún más, me han dicho que en el mismo momento en que se compraba este motor usado y roto en \$ 360.000 había en el comercio del ramo motores nuevos por \$ 400.000. Estamos, pues, en presencia de un claro intento de estafa contra los intereses económicos del Servicio Nacional de Salud.

2º) Esta Central de Talleres vende tanto a particulares como a personal: muebles, trajes y zapatos. Muchas de estas operaciones, especialmente con particulares, se realiza con letras; pero, asómbrense la Honorable Cámara, el Establecimiento tiene, por diversas operaciones realizadas por terceros, más de \$ 6.000.000 en letras firmadas y aceptadas por los deudores, pero que jamás han salido del Establecimiento para ser cobradas e incorporadas al patrimonio del Servicio. Asimismo,

hay deudores dejados en mora, por negligencia de quienes han tenido la responsabilidad de esta Dirección, por otros \$ 6.000.000 saldos que datan desde hace varios años, sin que se haga nada por recuperarlos.

3º) En el mes de julio del presente año, a una camioneta del Centro de Salud de Ovalle que está en compostura en el garage, le robaron la culata, cuyo valor de reposición actual asciende a más o menos \$ 50.000. El Jefe del garage dio cuenta a su superior jerárquico y pidió un sumario, además de la denuncia a la justicia; pero, con una desidia abismante, han pasado más de 90 días, sin que la Dirección del Establecimiento cumpla con las obligaciones terminantes que le impone el Estatuto Administrativo y el Código de Procedimiento Penal.

4º) Se ordena arreglar un auto de un empleado del garage con la condición expresa de que los repuestos debe comprarlos directamente él con su dinero; pero, se invierten \$ 250.000 en repuestos y las órdenes de compra y los pagos se hacen con cargo a fondos del Servicio, firmando los documentos la misma autoridad que dispuso lo primero.

5.—La forma de otorgar los créditos al personal y a particulares, es también motivo de las más extrañas determinaciones. Estoy en condiciones de afirmar que, al mismo empleado a quien se pretendió comprarle el motor desvencijado a que me he referido anteriormente, se le han concedido créditos en Cuentas Corrientes por \$ 1.600.000 sin garantías ni cauciones suficientes, créditos que forzosamente tienen que caer en la insolvencia, con perjuicio económico para el Servicio.

Todas estas irregularidades administrativas y muchas otras, que me reservo, mantienen en esta Central de Talleres un ambiente del más profundo descontento de su personal, el cual advierte que los incondicionales de algunos Jefes gozan de ventajas exorbitantes, a costa del erario del Servicio.

Por las razones que acabo de dar a co-

nocer, me permito solicitar, en cumplimiento de la alta misión fiscalizadora que la Constitución Política encarga a esta Honorable Corporación, que se oficie al Contralor General de la República y a la Superintendencia de Seguridad Social, para que designen Inspectores de su dependencia que realicen una amplia investigación en este Establecimiento del Servicio Nacional de Salud, a fin de poner término a los fraudes e irregularidades que aquí se consuman y para que se restablezcan en él, el buen orden y la disciplina lamentablemente alteradas con todos estos desaciertos administrativos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios en nombre del Comité Socialista Popular.

**15.—ACTUACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA DE HUERTOS FAMILIARES "MALAQUIAS CONCHA". — PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, hace tiempo, hice presente también en la Honorable Cámara una serie de irregularidades que se estaban cometiendo con el Consejo de Administración de la Cooperativa de Huertos Familiares "Malaquías Concha".

Esta cooperativa, que agrupa a cerca de cuatro mil personas, ha sido víctima de una serie de estafas, robos, malversaciones y de enredos de toda índole.

Se me ha solicitado que pida en la Honorable Corporación, la intervención de la Contraloría General de la República, para que ésta investigue todo lo referente a la situación contable de esta Cooperativa y también lo que se refiere a sus aspectos administrativo y técnico.

En esta oportunidad, hago presente dicha petición y solicito que se envíe el oficio correspondiente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista Popular.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

**16.—CONSTRUCCION DEL CAMINO DE "LAS VEGAS" A PUPUYA EN LA COMUNA DE NAVIDAD, DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.— PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

El señor ACEVEDO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en una visita que efectué a la comuna de Navidad, hace algunos días, pude imponerme de la necesidad de realizar en ella algunas obras públicas.

En la localidad de Pupuya por ejemplo, los vecinos me han pedido que se proyecte la construcción de un camino que vaya desde Las Vegas a la costa de Pupuya, en una extensión de más o menos tres kilómetros.

De ahí que ruege al señor Presidente que se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de solicitarle que se hagan los estudios correspondientes para considerar, en el Presupuesto del próximo año, la suma de dinero suficiente para la construcción del camino a que me acabo de referir.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre del Comité Unido.

El señor ACEVEDO.—Muchas gracias, señor Presidente.

**17.—RECEPCION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL ESCOLAR PARA LA ESCUELA N° 7 EN LA LOCALIDAD DE LAS VEGAS, DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANTONIO.—PETICION DE OFICIO**

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, en Pupuya, en el lugar denominado Las Vegas, un vecino, don José Santos

Ugarte, ha obsequiado un terreno para la construcción del edificio de la Escuela N° 7.

Pero es lamentable que los funcionarios del Ministerio de Educación no le hayan dado ninguna importancia a tan laudable iniciativa de la persona mencionada, ya que ni siquiera han realizado los trámites del caso para reducir a escritura pública la transferencia de dicho inmueble.

Por este motivo, pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Educación Pública para solicitarle la designación de un funcionario que, en representación de dicho Ministerio, concurra al otorgamiento de la escritura pública que permita obtener el título de dominio del inmueble a que me he referido.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio a que ha aludido Su Señoría, en nombre del Comité Unido.

**18.—DESPIDO DE OBREROS Y SUSPENSION DEL PAGO DE LA ASIGNACION FAMILIAR A INQUILINOS DE FUNDOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN BERNARDO.— PETICION DE OFICIOS**

El señor ACEVEDO.—Señor Presidente, yo estaba convencido que en el departamento de San Bernardo habían sido superados todos los problemas que existían entre patrones e inquilinos y que ya no había dueños de fundos ni administradores que fueran negligentes en el pago de las asignaciones familiares a los obreros. Sin embargo, los inquilinos del fundo "El Cerrillo", que se encuentra en el camino "Los Morros", al llegar al río Maipo, han formulado varios reclamos sobre esta materia.

Debo hacer presente que el administrador del fundo mencionado ha suspendido de sus labores a la totalidad de sus inquilinos, sin atenerse a las disposiciones del Código del Trabajo, que establecen la obligación de los patrones de dar el desahucio correspondiente a sus obreros, con sesenta días de anticipación. El conflicto tuvo su origen en el reparto de las raciones

de tierra que se les da como regalo. Pues bien, en dicho fundo se asigna, por este concepto, a cada inquilino, un cuarto de cuadra. Pero el señor administrador se le ha ocurrido que puede conceder estas porciones de tierras en el lugar donde a él mejor le parezca.

Así es como quiso dárselas poco menos que en el faldeo de un cerro, en una ubicación que resultaba prácticamente imposible de cultivar. Y de ahí nació la difi-cultad.

Dando muestras de un espíritu un poco medioeval, este caballero no ha pagado los salarios a los inquilinos, les ha suspendido de su trabajo y, más aún, no les ha cancelado las asignaciones familiares, de modo que desde hace dos meses, los mantiene sin medios económicos para comprar alimentos.

Señor Presidente, en este mismo departamento, en el fundo "Palermo Sur", el nuevo administrador ha inventado un sistema de contrato para los trabajadores viñateros, que dura sólo quince días. Lo de las viñas es una faena agrícola que los Honorables colegas conocen. Pero al señor administrador se le ha ocurrido que puede contratar inquilinos por quince días y, una vez terminado el contrato, echarlos. Esto sucede en el fundo "Palermo Sur", de la comuna Calera de Tango.

Desearía, entonces, señor Presidente, que se dirigiera un oficio al señor Ministro del Trabajo para transmitirle estas observaciones, con el objeto de que ordene que se realice una inspección en los fundos de la zona de Calera de Tango y en el fundo "El Cerrillo" del departamento de San Bernardo; y otro oficio al señor Ministro de Salud Pública a fin de que, si lo tiene a bien, pida que el Servicio de Seguro Social envíe un inspector para controlar el pago de la asignación familiar en el Fundo "El Cerrillo".

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviarán los oficios a que ha aludido Su Señoría a los señores Ministros de Salud Pública y Trabajo, en nombre del Comité Unido.

19.—PROBLEMAS DE LA COMUNA DE CONCHALI— PETICION DE OFICIOS

El señor ACEVEDO. — El tiempo que queda al Comité Unido lo he cedido al Honorable señor Galleguillos, don Florencio, señor Presidente.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos, don Florencio.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, quiero referirme a algunos problemas que afectan a la comuna de Conchalí que, no obstante haber sido sometido a la consideración del Ejecutivo oportunamente, no han recibido la solución que ellos requieren.

En primer término, deseo señalar una situación que resulta increíble en un lugar de tantos habitantes como es la población "Lo Aránguiz". Junto a la parcela 21 existe un basural que constituye un foco de infección que ha estado ocasionando graves daños a la salud de los pobladores. La Honorable Cámara envió un oficio al señor Ministro de Salud Pública y se han hecho gestiones administrativas para obtener el saneamiento del lugar, pero no se ha llegado a ninguna conclusión hasta la fecha.

Los vecinos, especialmente en esta época de calor, están sufriendo las emanaciones de este foco de infecciones, que constituye un atentado contra la salud de los habitantes. Francamente, esto importa una vergüenza pública, ya que parece increíble que, en medio de las poblaciones habitadas por gente de trabajo, que merece una mayor consideración de las autoridades, se haya establecido y se mantenga un basural.

Por estas razones, pido se dirija un oficio al señor Ministro de Salud Pública para hacerle presente la urgencia que hay en poner término a dicho foco de infecciones.

El señor CARMONA (Vicepresidente). Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Galleguillos Vera.

El señor GALLEGUILLOS VERA. — Señor Presidente, en la población "El Salto", que cuenta con más de diez mil habitantes, y en las poblaciones adyacentes, con las cuales se totalizan más de treinta mil personas, existe el recorrido de microbuses, "Duque de Kent-Huérfanos", el único que llega hasta el término de la población.

No obstante que por resolución antigua dicho servicio tiene un determinado recorrido, los empresarios no lo han cumplido. Y así es como, por su cuenta y riesgo, han establecido un nuevo terminal, faltando a las órdenes que, en forma reiterada, les ha impartido la Dirección de Transporte y Tránsito Público. Personalmente, en repetidas ocasiones, he hablado con el Director de ese servicio quien, en mi presencia, ha dado la orden de que se restablezca el antiguo terminal. Pero, en la práctica, ello no se ha logrado. Hasta la fecha, los empresarios infractores, en número de veinticinco, no han tenido ninguna sanción por el hecho de que hacen caso omiso de las órdenes que se les dan.

Por estas razones, siendo el problema muy delicado ya que priva de movilización a un número crecido de habitantes que muchas veces tienen que caminar varias cuadras antes de tomar un vehículo del recorrido, especialmente las dueñas de casa que salen apuradas a sus compras, es indispensable que se ponga término a este estado de cosas y se cumpla la orden que se ha impartido a los empresarios. Por ello, pido se dirija un oficio al señor Ministro de Economía, para que, por intermedio de la Subsecretaría del ramo, disponga con urgencia las medidas que tiendan a resolver esta situación y para que se denuncie a la policía a los infractores a fin de que se les apliquen las máximas sanciones por el abuso que están cometiendo.

El señor CARMONA (Vicepresidente). — Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar, el señor Diputado.

El señor GALLEGUILLLOS VERA.— Señor Presidente, hace varios años se proyectó un recorrido de trolebuses que comprendiera las avenidas El Salto, Pedro Donoso y Recoleta, formando una especie de triángulo, que serviría a un sector muy extenso y de muchos habitantes. El servicio no se pudo realizar por dos razones: primero, porque no estaba terminada la pavimentación de Pedro Donoso; segundo, porque faltaba construir una subestación que diera más potencia a la corriente eléctrica de ese sector. Estos problemas están prácticamente solucionados. De suerte, entonces, que, estando próxima a terminarse la pavimentación de Pedro Donoso, es de toda conveniencia, que se proyecten con el tiempo necesario las obras, a fin de establecer este recorrido de trolebuses en el sector señalado. De esta manera, se va a solucionar en definitiva, el problema angustioso que hoy día tienen los numerosos habitantes de ese sector, especialmente los del barrio Recoleta, que es, como se sabe, uno de los más poblados de Santiago.

Por estas razones, ruego al señor Presidente, se sirva enviar oficio, con este objeto, al señor Ministro de Economía.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio a que se ha referido el Honorable Diputado, en nombre de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLLOS VERA.— Finalmente, señor Presidente, deseo solicitar se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva contestar un oficio anterior de la Honorable Cámara por medio del cual se le pidió que informe si ese Ministerio está en condiciones de poner a disposición del Ministerio de Educación los terrenos que actualmente ocupa la Empresa de Agua Potable de El Salto.

Las instalaciones del servicio ocupan sólo una pequeña parte de esos terrenos, de manera que en el predio excedente podría perfectamente construirse una escuela.

El señor Ministro visitó esos terrenos

en compañía del Diputado que habla y los encontró admirables para edificar un establecimiento educacional, que tanta falta hace en ese sector, pues son varios miles de muchachos los que no pueden concurrir a clases por falta de escuelas.

Por estas razones, solicito que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto indicado.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

**20.—REAJUSTE DE JORNALES A LOS OBREROS DE LAS FAENAS DESTINADAS A DOTAR DE AGUA POTABLE A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA.— PETICION DE OFICIO**

El señor ACEVEDO.—El resto del tiempo lo ocupará el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Acevedo, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor GALLEGUILLLOS CLETT.— Señor Presidente, en los breves minutos de que dispongo, quiero referirme al problema que se ha creado en las faenas de instalación del servicio de agua potable de la ciudad de Antofagasta.

A los obreros que trabajan en esas obras no se les ha cancelado el reajuste que ordenó la Ley N° 12.006, equivalente al 46,5 por ciento de sus jornales. El contratista sostiene que, como se trata de obreros que trabajan en obras dirigidas por un particular no tienen derecho a los beneficios que concede la ley. Esta situación se ha estado ventilando ante el jefe del Departamento de Obras Sanitarias de Antofagasta y ante el propio Inspector Provincial del Trabajo, de esa ciudad. La actitud del contratista tiene su origen en el desconocimiento total del alcance de la ley 12.006, por su parte.

Por estas razones, señor Presidente, le ruego que en nombre del Comité Socialista, se sirva enviar un oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que or-

dene el pago del reajuste que corresponde a los obreros que trabajan en obras de instalación de agua potable de la ciudad de Antofagasta.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

**21.—FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DEL DEL AERODROMO DE EL NATRE EN LA PROVINCIA DE CAUTIN. — PETICION DE OFICIO**

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Quedan dos minutos al Comité Unido.

El señor ACEVEDO. — El resto del tiempo lo usará el Honorable señor Loyola.

El señor CARMONA (Vicepresidente). —Con la venia del Comité Unido, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.—Señor Presidente, en el proyecto de Presupuestos Generales para 1957 que envió el Ejecutivo al Parlamento no se han consultado los fondos necesarios a fin de iniciar los trabajos del aeródromo de la zona de Cautín, ya ubicado definitivamente, en los terrenos de El Natre.

La controversia suscitada en torno a la ubicación del aeródromo duró varios años y las opiniones que se vertieron sobre la materia fueron muchas, como lo sabe la Honorable Cámara. A pesar de la urgencia de construir un aeródromo dotado de toda clase de elementos en una región importantísima de la ruta aérea del sur del país y, a pesar, también, de que era necesario recuperar el tiempo perdido en las discusiones, he visto con sorpresa que en el Presupuesto próximo no se han destinado los fondos para ejecutar las obras.

La omisión es más notoria si se considera que se consultan cuotas para otros aeródromos en el país y sobre cuyas construcciones tiene indudable prioridad la que debe empezarse, lo antes posible, en los terrenos de El Natre. Como el viejo problema de la ubicación del aeródromo se resolvió en forma satisfactoria y conveniente para todos los intereses que en-

traron en juego, estimo que el deber primordial del Gobierno, ahora, es proporcionar los recursos para dar comienzo a esta obra.

Por las razones que me he permitido exponer ante la Honorable Corporación, voy a pedir, por su alto intermedio, que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se consulten cien millones de pesos para la ejecución de los trabajos que no pueden demorarse, sin amenazar gravemente el futuro de las comunicaciones aéreas en esa zona. Los fondos se precisan con explicable urgencia ya que los atrasos sólo encarecen las obras y más tarde harían insuficiente los cien millones de pesos para concluir los trabajos que ahora se calcula realizar con dicho presupuesto. El Ministerio de Obras Públicas debe recurrir a cualquier expediente para consultar esas sumas, sin sacrificar por ningún motivo los fondos destinados a otros aeródromos cuya construcción contempla el proyecto que ha entrado a estudiar la Comisión Mixta de Presupuestos.

Nada más elocuente, para demostrar la urgencia e importancia de la iniciación de los trabajos del aeródromo en el Natre, que una información del "Diario Austral" de fecha 17 de octubre último, en la cual se hace referencia al gran número de pasajeros que está movilizandó la Línea Aérea Nacional desde que el correo ordinario de Punta Arenas a Santiago fue autorizado para recibirlos en el actual campo aéreo de Maquechua. Agrega el "Diario Austral", textualmente: "Lo que se ha observado en torno a este aumento de pasajeros de la Línea Aérea Nacional es que en Maquechua no se dispone de un lugar cómodo donde quienes viajarán puedan esperar la llegada de los aviones en vuelo. Ayer por la tarde una decena de pasajeros debió permanecer junto a la pista, a pleno sol y aire por más de una hora ya que la máquina, que venía desde Balmaceda, sufrió un considerable atraso por volar con viento en contra".

La publicación que he citado se refiere

a un aspecto del problema que crea el mantenimiento de Manquehua como aeródromo comercial. No se mencionan las condiciones técnicas que hacen imposible considerar a ese campo de aterrizaje dentro de la red de aeródromos. Si hasta ahora ha servido medianamente, ello no significa que pueda dilatarse la solución definitiva del problema, especialmente en estos momentos en que ya se han vencido todas las barreras que se opusieron a la ubicación del aeródromo moderno en los terrenos de El Natre.

Eso es todo, señor Presidente.

**22.—ACTUALIDAD INTERNACIONAL.— ANÁLISIS DE ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN PAISES EUROPEOS BAJO PREDOMINIO COMUNISTA**

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Valdés Larraín.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, los Diputados conservadores unidos estimamos que no se puede permanecer indiferente ante los acontecimientos trágicos que se están desarrollando en algunas naciones del Viejo Continente.

El cable nos ha proporcionado antecedentes que demuestran la forma brutal como la Rusia Soviética pretende aplastar una vez más, los anhelos de libertad que algunos pueblos europeos tratan de exteriorizar.

La situación de estos países es evidentemente trágica. Ellos participaron en la última guerra precisamente para defender los principios de libertad y democracia que ahora desean mantener. Lucharon por esta causa y los mejores elementos de sus juventudes sucumbieron en los campos de batalla en nombre de estos altos ideales de convivencia social.

Sin embargo, señor Presidente, terminada la guerra, en estos países, audaces minorías comunistas, a través de golpes de Estado, se adueñaron del poder; y, establecidos en el mando, hicieron caso omiso

de la democracia, de la libertad y de los derechos humanos, sometiendo a estas naciones a la más feroz dictadura que nunca antes conoció la Humanidad.

La situación de otros países es aún peor que la esbozada, señor Presidente. Tal es el caso de Rumania, donde en realidad ni siquiera existía el Partido Comunista. En él se impuso un Gobierno títere, apoyado por las armas soviéticas, por el ejército ruso, que llegó también a adueñarse del poder y a imponer los gobernantes que habían vivido anteriormente en Rusia, que habían sido adoctrinados en esta nación y que han sido llevados luego a Rumania a hacerse cargo del Gobierno.

Desde entonces, ya sea por imposición de las armas soviéticas o por audaces golpes dados por comunistas, que en este sentido también recibieron ayuda de los rusos, todas esas naciones sufren, desde hace varios años, la más terrible y trágica de las dictaduras: sin partidos políticos, sin libertad de prensa y sin derecho alguno. Sus habitantes han sido sistemáticamente perseguidos, condenados, deportados y, cuando no, ahorcados o fusilados por la espalda.

Sin embargo, Honorable Cámara, a pesar de la persecución permanente y del terror implantado, estos países nunca han perdido la fe en la libertad. Y es así cómo hemos podido observar, en especial durante estos últimos meses, algunas manifestaciones que nos dicen elocuentemente que todavía en sus habitantes existe vivo el espíritu libertario, que hace honor a su tradición.

En efecto, no hace mucho tiempo, la opinión pública mundial conoció el llamado caso de Poznan, en Polonia. La juventud y la clase obrera polacas salieron a la calle, en una manifestación pública, para pedir, respetuosamente, mejor trato para ellos y sus familiares, para solicitar, en buenas cuentas, mejores condiciones de vida.

Y ese acto, eminentemente democrático, fue repelido por la fuerza policial polaca, mandada por oficiales rusos. Esto último

también es exacto, Honorable Cámara, ya que el Ejército y la policía de Polonia están a cargo de oficiales soviéticos, pues los jerarcas comunistas temen que los oficiales polacos puedan luchar en favor de su propio pueblo.

Ahora, nuevamente en Polonia se ha producido un movimiento libertario, ante el cual, evidentemente, nosotros tenemos que expresar nuestros puntos de vista.

Los polacos han pedido que se vaya a una evolución de su sistema político. No entraremos a pronunciarnos acerca de si el nuevo Gobierno podrá ser más, o menos comunista. Sólo nos limitaremos a destacar que esa lucha se ha producido en Polonia, en nombre de la libertad. Se ha solicitado que salga del Gobierno el Ministro de Defensa de ese país, quien, al mismo tiempo, es Oficial General del Ejército Ruso. También, se ha pedido el cambio de todos aquellos gobernantes y funcionarios que estaban completamente entregados a los dictadores rusos.

En Hungría, también se han realizado, según noticias cablegráficas, algunas manifestaciones que son dignas de ser consideradas esta tarde. En ese país, pacíficamente, sus habitantes se reunieron en calles y plazas, para pedir mejor "standard" de vida, mayor libertad y el alejamiento del gobierno de todos aquellos gobernantes "rusófilos". Pero, ¿cómo se ha respondido? Como siempre: con aquellas consignas que nosotros estamos acostumbrados a oír: se ha acusado, a las personas que pedían mejores condiciones de vida y libertad para Hungría, según informaciones radiales, de ser simplemente "fascistas" y "reaccionarios". Es decir, se han empleado las mismas consignas y epítetos con que, permanentemente, Rusia está tildando a todos aquéllos que, en una u otra parte del mundo, luchan por librarse de su opresión y dominio.

Estimo, señor Presidente, que el mundo occidental, libre y democrático, no puede permanecer indiferente frente a estos acontecimientos que están conmoviendo a la opinión pública mundial. Rusia habla de

paz en sus conferencias y reuniones; y, a través de su propaganda, en todo instante pregona que está luchando por la paz. Pero ésta no podrá existir mientras la Unión Soviética no abandone completamente su afán, su actitud de dominio sobre todo el mundo. Esta, una vez más, ha quedado demostrada ahora, mediante la intervención armada que realiza para aplastar, por la fuerza y la violencia, los brotes de independencia y libertad que surgen en algunas naciones europeas, en este caso, Polonia y Hungría.

Por eso, en realidad, es digno de atención el hecho de que representantes de todas estas naciones oprimidas del mundo —Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Letonia, Hungría, Lituania, Polonia, Rumania y Letonia—, se hayan reunido en una Asamblea de Naciones Europeas Cautivas, con el objeto de demostrar ante el mundo entero la situación en que ellas se encuentran y despertar la conciencia de las naciones occidentales hacia sus obligaciones y sus responsabilidades. Ellas, dicen, no deben permanecer indiferentes mientras Rusia subyuga sin contrapeso, por la fuerza y por la opresión política, a los países que tiene dominados.

No podemos permanecer al margen del llamado que las naciones cautivas por Rusia nos hacen como naciones libres y democráticas.

Frente a estos acontecimientos queda una vez más demostrado que la campaña de paz que realiza la Unión Soviética, no es más que una nueva falsedad y una maniobra de su propaganda. Así lo demuestran, además, las declaraciones de algunos de sus líderes, como Dimitri Manuilsky, uno de los fundadores del Comintern, quien dice así:

"Hoy día, por supuesto, no somos lo bastante fuertes como para atacar. En 20 ó 30 años más, llegará nuestra hora. La burguesía se habrá adormilado. Y así, comenzaremos lanzando el más espectacular programa de paz de la Historia... Los países capitalistas, decadentes y estúpidos, aceptarán gozosos a cooperar en su pro-

pia destrucción. Se abalanzarán a una nueva oportunidad de hacernos amigos. Apenas descuiden la guardia, los aplastaremos...".

Estas son las finalidades que tiene Rusia Soviética. Por eso, nosotros nunca hemos creído en aquellas falsas declaraciones de paz de que, permanentemente, hacen alarde en sus conferencias y que aún tienen la osadía de proclamar en organismos internacionales, como las Naciones Unidas, por ejemplo.

Mas adelante, se explica en este folleto publicado por la Asamblea de las Naciones Cautivas, lo que se ha dado en llamar la "guerra fría". Se dice:

"Lo que se vino en llamar "guerra fría" es un estado que no es de guerra ni de paz, en el que un bando, la Unión Soviética, trataba de adelantar su posición en guerras locales y revoluciones internas, mientras ambos bandos se esforzaban por ejercer influencia sobre la mente y los sentimientos del pueblo del bando contrario por medio de conferencias entre los gobernantes.

Si esta definición no yerra, la naturaleza misma del movimiento comunista mundial le impide el renunciar a la guerra fría. La característica principal del comunismo internacional es que posee en cada país un partido político, disciplinado, en parte franco y en parte clandestino, que obedece al adoctrinamiento y a las órdenes de Moscú".

Y después, termina en la siguiente forma: "En resumen, los Soviets obtienen evidentemente un objetivo inmediato, que es ganar tiempo. Es claramente esencial este elemento para que los diplomaticos soviéticos alcancen a cumplir todas las misiones que se les han encomendado, a saber:

1.—Destruir la resistencia organizada de las democracias libres, por medio de maniobras diplomáticas y el fraude.

2.—Asegurarse un período de relativa tranquilidad para que el Soviet pueda construir su poderío militar, especialmente, el nuclear.

3.—Permitir al Soviet consolidar su imperio, como base de futuras expansiones.

4.—Asegurar un intercambio sin restricciones para que resulte más fácil para el Soviet la construcción de su poderío económico y militar".

Queda así demostrado cuán oportuna son las afirmaciones de paz que proclama la Unión Soviética. ¡Esto es la trágica realidad que estamos hoy día contemplando! El mundo ve cómo las fuerzas armadas soviéticas no trepidan en invadir un país —es el caso de Polonia— y cómo Rusia ha movilizado hasta su escuadra para impedir movimientos emancipadores en otras naciones.

Por eso, Honorable Cámara, no podría terminar estas palabras sin referirme a un llamado que ha hecho esta Asamblea de Naciones Europeas Cautivas a los países democráticos. Yo lo acojo en nombre del Partido Conservador Unido, defensor invariable de la democracia y la libertad y opositor firme a las actividades del Partido Comunista Internacional, y espero que encuentre eco en las verdades demócratas del mundo. Dice así:

"La Asamblea de las Naciones Europeas Cautivas representando a las naciones esclavizadas por los Soviéticos, Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Estonia, Hungría, Latvia, Lituania, Polonia y Rumania, denuncia ante el mundo libre las agresiones de Rusia Soviética cometidas contra nuestros países y en todo el mundo libre.

"Con fraude y violencia, la Rusia Soviética ha subyugado a todos los países de la Europa Central y Oriental. Contra el derecho de expresión de nuestro pueblo, los gobiernos títeres comunistas han sido impuestos en nuestros países por Rusia Soviética. Estos llamados gobiernos se mantienen en el poder solamente por la fuerza. Han suprimido todas las libertades y todos los derechos del ser humano. Están transformando las iglesias en instrumentos de la propaganda comunista. Han corrompido la enseñanza y la educación para el adelantamiento del dogma co-

munista, rusificando entretanto la vida intelectual de nuestra gente. Han suprimido todos los derechos del trabajo y han sometido a los trabajadores a todos los rigores del trabajo forzado y al sufrimiento del trabajo esclavizado y de los campos de concentración. Han robado a los campesinos sus posesiones y el producto del trabajo de los campesinos es requisado por el Estado a precios ruinosos. Las clases medias han sido liquidadas por la confiscación de sus propiedades y la exclusión metódica de los empleos.

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Permítame, Honorable Diputado. Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

En conformidad con lo acordado por la Honorable Cámara, tiene la palabra, por por diez minutos, el Honorable señor Bart.

El señor VALDES LARRAIN.—¿Me concede dos minutos para terminar, Honorable Diputado?

El señor BART.—Tengo apenas diez minutos, pero se los cedo.

El señor VALDES LARRAIN.—Muchas gracias.

Agregó al llamado a que me refiero lo siguiente: "Los intelectuales están siendo degradados por un régimen de mentiras y de control del pensamiento al papel vergonzoso de propagandistas comunistas. Patriotas de toda la escala social sufren el destierro o llenan las cárceles, siendo su único crimen el amor por su país, su aspiración a la libertad y su reverencia a Dios. Toda la estructura moral, cultural, política, social y económica de nuestras naciones está siendo destruida por el dogma comunista, impuesto por un sistema total de policía terrorista.

"La vida en nuestros países ha estado sometida a todos estos cambios forzados para servir al poder militar y político de expansión de la Rusia Soviética, sin interés por las necesidades de nuestros pueblos. Destinados a ser las puntas de lanza de la acción agresiva soviética contra el Occidente, nuestras naciones, millones de

uropeos, una vez libres y prósperos, han sido integrados en el sistema de economía de guerra soviética. Las extraordinarias fuerzas armadas de nuestros países están completamente controladas por el Ejército Rojo. Y los soviéticos están ahora tratando de obtener no solamente alineación técnica, sino también el amalgamamiento moral y psicológico de estas fuerzas armadas".

Ojalá, Honorable Cámara que los acontecimientos de Polonia y Hungría, sean el comienzo de una nueva era en el mundo dominado por Rusia.

Muchas gracias, Honorable señor Bart.

### 23.—PROBLEMAS DE PRODUCCION QUE AFECTAN A LAS PROVINCIAS DEL SUR DE CHILE

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bart.

El señor BART.—Señor Presidente, el sur de Chile, de Arauco a Aisén, vive casi exclusivamente de tres productos: cereales, ganado y maderas. Por lo tanto, es claro que todo el interés y el esfuerzo de sus habitantes deben estar orientados a la cerrada defensa de estos tres rubros vitales e insustituibles sin los cuales no hay vida y progreso posibles.

Comerciantes, profesionales, empleados y obreros están estrechamente vinculados a estas tres producciones, y cualquier decadencia o ruina de cualquiera de las actividades señaladas significan el empoblecimiento y la ruina de todas las actividades ciudadanas en nuestra región. Parece, sí, que estas simples y claras verdades no son lo suficientemente comprendidas por aquéllos que, por no ser agricultores, se creen al abrigo de las crisis agrícolas. ¡Cuando llueve, todos se mojan! Digo esto, pues no se ve la acción mancomunada y enérgica de las Cámaras de Comercio, de las Asociaciones de Empleados, de los Colegios de Abogados y Médicos, sindicatos, obreros, partidos políticos, etc.

Recientemente estuve en Iquique con

una delegación de la "CORFO", y apenas llegados fuimos invitados a una numerosa reunión de todos los representantes de las actividades señaladas más arriba, las que, constituídos en un Comité de Defensa de Iquique, hacen una vigorosa campaña de propaganda, a todo costo, por la recuperación económica de Iquique, hoy en decadencia por la ruina de la producción del salitre.

Algo así debería hacerse en Cautín en defensa de su producción agropecuaria y maderera, además de tener Comités de adelanto que sólo se preocupan de cosas que, aunque son interesantes y vistosas, son secundarias comparadas con las vitales que se dejan abandonadas a su suerte. Bien claro lo dice el adagio latino: "¡Primero vivir, después filosofar!".

Ahora que se reúnen en Temuco los agricultores del sur en su Exposición anual, y los madereros del sindicato en una gran asamblea, conviene refrescarles la memoria con un rápido y somero análisis de la exacta situación de la decadencia de sus actividades y de las causas que la han originado.

Hasta 1938, la producción agrícola chilena llevaba una vida próspera y segura. Producía lo necesario para satisfacer el mercado nacional y exportaba saldos suficientes para importar artículos manufacturados baratos y de buena calidad. En esa fecha, 1938, tomó el poder la izquierda: comunistas, socialistas y radicales, imbuídos de ideas librecas de avanzada y de industrialización a cualquier precio. Desde entonces comenzó la decadencia agraria y el auge de la técnica industrial a costa de la producción agrícola y de la riqueza nacional. Precios políticos para la carne, el trigo y la leche; tarifas aduaneras protectoras para las manufacturas nacionales de mala calidad y de precio tres veces superiores a los importados.

En las pocas líneas del párrafo anterior, está condensada la explicación real de la actual crisis económica chilena que ningún economista, ni hombre de Gobierno,

ni ningún político, se ha atrevido a denunciar.

En este sentido, desde hace más de veinte años, he sostenido una campaña tenaz. Posiblemente por la insignificancia de mi persona, no ha dado los resultados esperados. Sin embargo, creo que en ella he condensado la actual causa de nuestra decadencia, esta desarmonía entre la actividad social y la producción; entre la agricultura y la industria, cuya solución se ha buscado en forma artificial con la dictación de disposiciones legales. Es inútil que nosotros, por métodos "dineristas", de manejos de dinero, manipuleos de fondos y bonificaciones, podamos poner término alguna vez, a nuestros males. Mientras este problema no se solucione en su raíz, son inútiles todas las medidas que los gobiernos o los partidos puedan tomar. Al servicio de esta política destructora hay una cantidad de pseudos economistas, a los cuales yo he llamado "economistas a la violeta", que mantienen la teoría absurda de que se pueda vender sin comprar. Es así como nuestro país se está asfixiando rápidamente, porque no tiene exportaciones, y la ley del comercio es exportar o morir. No se puede vender sin comprar, y viceversa.

TRIGO: El Gobierno compró trigo a Estados Unidos y Argentina a \$ 4.400 y \$ 4.300 el quintal, por valor de diez millones de dólares, mientras regateaba al agricultor nacional pagando a regañadientes sólo \$ 2.750, además, de escamotearle la bonificación por abonos, contra la ley aprobada por el mismo Gobierno, siendo el abono chileno el más caro del mundo, pues un agricultor europeo o yanqui puede comprar con el valor de un quintal de su trigo dos quintales de abono. El chileno no alcanza a comprar con su quintal de trigo un quintal de abono.

GANADO: Igual o peor tratamiento ha recibido el sur de Chile en lo que a los precios de la carne se refiere. Los gobiernos y los parlamentarios de izquierda, desde hace treinta años, movidos por la de-

magia que los lleva al poder, y a la cual sirven, adulan y temen, se apresuran a traer animales y carnes frigorizadas del extranjero, cada vez que el precio del animal tiende a nivelarse, por ley económica natural, con los precios de los demás artículos manufacturados que debe comprar de la industria nacional y que son tres veces más caros que los precios mundiales.

Hipócritamente, el Gobierno y los políticos hablan de proteger y ayudar a nuestra agricultura. El actual alza de fletes de los ferrocarriles (55%) es una prueba de cariño y ayuda.

Por lo demás, ¿de qué sirven las bonificaciones, los créditos, las facilidades, etc., si, en cambio, no se toleran las ventas a precios justos que permitan pagar estos créditos e intereses sin descapitalizar al deudor?

**RAZONES DE ESTADO:** "Hay que defender al consumidor". ¿Y por qué no se importan entonces maquinarias, telas, paños, herramientas, alambre, pinturas, vidrios, loza, etc., siendo el precio de lo importado tres veces inferior al producto similar al nacional?

**MADERAS:** La tercera de las grandes producciones australes es la madera. En el período 1954-55 produjo la sola exportación maderera veintisiete millones de dólares, más de trece mil millones de pesos, además de proveer en una suma parecida al consumo interno.

A pesar de la enorme importancia que para la economía nacional tiene esta explotación, no ha merecido al Gobierno la ayuda necesaria y mínima, y así está casi en quiebra y con los fletes recién alzados en un cincuenta y cinco por ciento, tiende a desaparecer.

Pero, felizmente, nuestros esforzados madereros unidos en un gran sindicato, compuesto de cuatrocientos cincuenta socios, han comprendido que los tiempos son de unión y lucha. Es así como se reunieron el sábado pasado para exigir de los Diputados, Senadores y del Gobierno la atención que sus grandes intereses merecen.

Puede ser que su ejemplo sea contagioso y podamos algún día ver a los hombres del sur unidos y firmes en torno de sus reales intereses económicos que son, en primer lugar, de la región y de la Patria, y, después, personales.

#### 24.—DERECHOS DE INTERNACION DEL CEMENTO

El señor BART.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor CARMONA (Vicepresidente).—Dos minutos, Honorable Diputado.

El señor BART.—Señor Presidente, voy a aprovechar estos dos minutos para decir algunas otras cosas, a fin de que no toda mi intervención resulte tan pesimista.

He visto un buen síntoma en la política del Gobierno. Se han rebajado en un ochenta y cinco por ciento los derechos de internación del cemento. Esta medida, que tiende a promover una efectiva libertad de comercio, señala un cambio de rumbo realmente promisorio para nuestras exportaciones.

Hasta el momento se producía el hecho absurdo de que el cemento nacional costaba el doble que el importado, a pesar de que este último debe atravesar los mares, pagar las cargas, descargas, fletes y seguros. Por esta razón, estimo que la nueva política tendiente a abrir nuestros mercados a la importación de productos esenciales es beneficiosa y no significa, como dicen algunos ignorantes, una sangría innecesaria de las pocas divisas de que disponemos.

Sin embargo, es curioso comprobar que quienes sostienen esta teoría nada dicen acerca de los miles de millones de dólares que se emplean en la importación de artículos tan fundamentales como son la carne, el trigo, la harina, la grasa y el aceite. El país puede prescindir de la "pacotilla" extranjera, pero no puede vivir sin estos artículos indispensables para su alimentación. En consecuencia, las afirmaciones de esa categoría de los que yo llamo "falsos economistas" se derrumban y sólo queda

en descubierto su permanente afán de engañar a la opinión pública.

Por lo tanto, Honorable Cámara, es conveniente que no nos dejemos deslumbrar con estas falsas concepciones económicas y, por el contrario, tengamos la perseverancia necesaria para llegar hasta la raíz de nuestro mal, el que, como he dicho, consiste, únicamente, en la desarmonía fundamental y funcional existente entre la renta agrícola y la renta industrial.

La rentabilidad agrícola disminuye la capacidad de compra de quienes se dedican a esas labores, ocasionando una actividad

económica nacional más anémica, la cual, consecuentemente, llevará al país a una ruina total, con el sector industrial aparentemente enriquecido y el agrícola evidentemente empobrecido...

El señor CARMONA (Vicepresidente). —¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 27 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,  
Jefe de la Redacción de Sesiones.*